

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 23 de mayo de 2016

Número 1.281

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (1/2016), ordinaria, celebrada el martes, 10 de mayo de 2016

Presidencia de D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidente: don José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, don José Luis Moreno Casas, don Jesús Moreno Sánchez y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Ignacio Murgui Parra, doña Yolanda Rodríguez Martínez y don Carlos Sánchez Mato.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña María de las Mercedes González Fernández y doña María Carlota Merchán Mesón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las diez horas.

Página ..... 4  
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2015.**

Página ..... 4  
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón, la Sra. Román Martín y la Sra. Rodríguez Martínez.  
– Votación y aprobación del acta.

**Punto 2.- Informe del Presidente en relación con la resolución interpretativa notificada a los Grupos.**

Página ..... 4

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón, la Sra. Román Martín y el Sr. Sanchez Mato.
- Punto 3.- Expediente 300/2016/00070, del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo (Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).**  
 Página ..... 9
  - Intervención del Sr. Secretario.
- Punto 4.- Expediente 101/2014/03415, de la Junta Municipal del Distrito de Centro, Gestión del Centro Deportivo Municipal Barceló (Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).**  
 Página ..... 9
  - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. González Fernández, la Sra. Román Martín, el Sr. Martín Díaz y la Sra. Méndez Carbajal.
- Punto 5.- Expediente 12/81/3, Publicidad EMT (Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).**  
 Página ..... 9 y 14
  - Intervención del Sr. Secretario.
- Punto 6.- Expediente 145/2015/07842, Contrato de Servicio Adquisición billete viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**  
 Página ..... 14
  - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 7.- Expediente 180/2015/03097, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**  
 Página ..... 14 y 18
  - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 8.- Expediente 180/2015/03098, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**  
 Página ..... 14 y 18
  - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 9.- Expediente 180/2015/03099, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**  
 Página ..... 14 y 18
  - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 10.- Expediente 180/2015/03100, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**  
 Página ..... 14 y 18
  - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 11.- Expediente 180/2015/03101, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**  
 Página ..... 14 y 18
  - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 12.- Expediente 711/2015/18827, sobre el Estado del Edificio España (Grupo Municipal del Partido Popular).**  
 Página ..... 18
  - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Moreno Casas, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. González Fernández y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 13.- Expediente 711/2015/19274, Informe del Estado de Estructura del Edificio España (Grupo Municipal del Partido Popular).**  
 Página ..... 18 y 22

---

–	Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Moreno Casas, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. González Fernández y el Sr. Sánchez Mato.	
<b>Punto 14.-</b>	<b>Expediente 114/2015/05613, sobre control del Absentismo Escolar encubierto, Junta Municipal Puente de Vallecas (Grupo Municipal del Partido Popular).</b>	
	Página .....	22
–	Intervención del Sr. Secretario.	
<b>Punto 15.-</b>	<b>Expediente 104/2015/05566, Exposición “Ventas: historia de una prisión de mujeres (1933-1969)”. Junta Municipal de Salamanca (Grupo Municipal del Partido Popular).</b>	
	Página .....	22
–	Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Moreno Sánchez, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Merchán Mesón, el Sr. Carmona Pascual y el Sr. Secretario.	
<b>Punto 16.-</b>	<b>Expediente 300/2015/01130, Suministro e Instalación del Pavimento deportivo y el equipamiento de atletismo para el pabellón de atletismo del centro deportivo municipal Gallur del distrito de Latina (expediente inicialmente solicitado por el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, e incorporado al orden del día de la presente sesión por el Grupo Municipal del Partido Popular).</b>	
	Página .....	25
–	Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Ramírez Arias.	
<b>Punto 17.-</b>	<b>Solicitud, en su caso, de información para la Comisión.</b>	
	Página .....	30
–	Intervención del Sr. Presidente.	
	Finaliza la sesión a las doce horas y dieciséis minutos.	
	Página .....	30

(Se abre la sesión a las diez horas).

**El Presidente:** Buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Doy la palabra al señor secretario.

**El Secretario General:** Muy buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2015.**

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal de Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** A favor.

**El Presidente:** Se da por aprobada.

Continuamos.

(Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2015, sin observación ni rectificación alguna).

**Punto 2.- Informe del Presidente en relación con la resolución interpretativa notificada a los Grupos.**

**El Presidente:** En la Junta de Portavoces se ha acordado tratar este punto.

El Grupo Municipal Popular, mediante escrito de su portavoz en esta comisión, presentó una queja formal a esta presidencia como consecuencia de que se había solicitado la petición de una serie de expedientes relativos a contratos menores y, sin embargo, desde el Área de Economía y Hacienda, del Equipo de Gobierno, se denegó la remisión de estos contratos menores, amparándose en un requisito formal como es que no se había modificado el reglamento.

A consecuencia de lo cual, se emite una resolución interpretativa de la presidencia, en la cual se requiere al Área de Economía y Hacienda para que dé traslado de estos contratos menores,

fundamentado en que hay un acuerdo del Pleno de 24 de febrero donde específicamente se indica que se acuerda el tratamiento de los contratos menores en la Comisión de Vigilancia de la Contratación y se condiciona a la modificación del Reglamento del Registro de Contratos.

Sin embargo, entiende esta presidencia que la voluntad del Pleno era clara y, por tanto, que esta comisión tratara los contratos menores y que esto no puede quedar al albur de la voluntad del Equipo de Gobierno, que no ha dado noticia alguna relativa a la modificación de este reglamento y que, por tanto, el espíritu del acuerdo del Pleno debe prevalecer en este punto y, por ello, que se traten en esta comisión los contratos menores. Entendemos que no hay obstáculo alguno, salvo ese requisito formal, para que puedan ser tratados. La documentación obra en poder del Equipo de Gobierno, se debe unificar y se debe centralizar en esta comisión, y el presidente ostenta facultades de interpretación del reglamento de acuerdo a lo previsto en el propio Reglamento Orgánico del Pleno.

Por eso, simplemente, doy traslado de la parte dispositiva de la resolución del presidente, que indica:

Primero, requerir al Área de Economía y Hacienda, en concreto a la Dirección General de Contratación y Servicios, para que remita de forma inmediata los contratos solicitados por el Grupo Municipal Popular para que puedan ser examinados por la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación en cumplimiento del acuerdo plenario de 24 de febrero de 2016.

Segundo, requerir al Área de Economía y Hacienda para que cese en el ejercicio de prácticas obstruccionistas de la labor de control de los grupos de la Oposición y, por tanto, cumpla de forma escrupulosa con las obligaciones de remisión de información.

Tercero, solicitar al Área de Gobierno de Economía y Hacienda que ejecute de forma inmediata en todos sus términos el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 24 de febrero de 2016. Si bien, pese a esa resistencia inicial del Área de Economía y Hacienda a facilitar los contratos menores como consecuencia de esta resolución emitida por esta presidencia, se dio traslado de todos los expedientes, en el día de ayer, de los contratos menores para su tratamiento en esta Comisión de Contratación.

Doy la palabra, a continuación, al Grupo Municipal de Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Buenos días a todos.

Este grupo municipal, el Grupo Municipal Ciudadanos, suscribe íntegramente la resolución del presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Entendemos que los contratos menores deben ser objeto de tratamiento en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Entendemos que hay un acuerdo del Pleno de 24 de febrero del 2016 que tiene que hacerse efectivo y que exige, eso sí, una modificación del Reglamento de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, pero esta modificación debería haberse empezado, podía haberse hecho.

La Comisión de Vigilancia de la Contratación tiene por objeto supervisar toda la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid, tiene por objeto vigilar toda la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid, porque recordemos que es una de las principales fuentes de la corrupción. Por eso entendemos que debe cumplirse el acuerdo del Pleno. No nos fiamos de este gobierno de la transparencia que, simplemente, por un obstáculo formal, no quiere traer a la Comisión de Vigilancia de la Contratación los contratos menores; contratos menores que además han generado muchas suspicacias, como los contratos menores de los viajes, como los contratos menores del Edificio Wanda, como los contratos menores del absentismo de Puente de Vallecas, contratos menores que no han sido realizados en la forma debida.

Por eso entendemos que debe aplicarse el acuerdo del Pleno. El Pleno es el órgano de máxima representación democrática. Se puede leer en la Ley de Bases, la Ley de Capitalidad. Es donde se aprueban los reglamentos, donde se aprueban las ordenanzas, es el órgano legislativo del Ayuntamiento de Madrid. Y un acuerdo del Pleno tiene mucho, mucho valor. Eso sí, depende del valor que le quiera dar el Equipo de Gobierno y depende de lo que quiera hacer el Equipo de Gobierno o le convenga al Equipo de Gobierno.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Buenos días. Gracias, señor presidente.

El Grupo Municipal Socialista está a favor de que los contratos menores, como además quedó reflejado en nuestra posición de voto en el Pleno del Ayuntamiento, que se dé seguimiento al último euro de gestión pública. Nos congratula que el Partido Popular se sume a este compromiso con la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Lo que consideramos es que urge la modificación del reglamento, urge para que no nos veamos en la situación en la que nos hemos visto hoy, en la que ayer a mediodía estábamos recibiendo la información para esta comisión.

Sinceramente, consideramos que esta Comisión de Vigilancia de la Contratación es el espacio en el que debe primar la transparencia y el buen hacer y las buenas maneras a la hora de compartir la información, de presentarla, y no utilizar para otro tipo de cuestiones en las que,

desde luego, el Grupo Socialista va a quedar al margen.

Nuestro compromiso es dar seguimiento a los recursos públicos, hacer el seguimiento, como decía, del último euro, y entendemos que efectivamente hay un acuerdo de Pleno en el que se aprobó que se debatieran, que se presentaran y se hiciera seguimiento de los contratos menores en esta comisión, y nosotros estamos en esa línea y por eso creemos que la voluntad del Pleno debe ser ya puesta en marcha, pero urgimos a la modificación del reglamento, porque lo que no podemos estar es en un rifirrafe en interpretaciones que, en definitiva, lo que ponen de manifiesto al final es la duda, y eso es lo que nunca debe estar presente en esta comisión.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto, desde el Grupo Popular, suscribir íntegramente la resolución de la presidencia.

Se trata de un incumplimiento más de los muchos que está habiendo en estos diez meses de gobierno de un acuerdo de Pleno.

Recordar aquí que además esa iniciativa fue formulada por el Grupo Popular, esa proposición, y en uno de los puntos, concretamente el punto 4, se hablaba de que los contratos menores tenían que ser inscritos en el Reglamento de Contratos para, precisamente, poder ser tratados en esta comisión.

Al margen de ello, en la comisión anterior, que se celebró el 14 de diciembre, cuando la directora general presentó la Memoria del Registro de Contratos relativo a 2015, hubo un consenso general de todos los grupos en el sentido de que era además una cosa muy sencilla. Se trataba de una aplicación informática para que pudiéramos, está en el *Diario de Sesiones*, tener acceso a tratar en esta comisión estos contratos.

Realmente, como han dicho los portavoces de otros grupos políticos, no se entiende, un gobierno además que hace de una de sus banderas políticas la transparencia, que entren en este tipo de disquisiciones, porque no se trata ni siquiera de la modificación de un reglamento orgánico, como bien sabe el señor Sánchez Mato. Por lo cual, es una cuestión que interpretamos como meramente accidental.

Y podríamos estar aquí hablando y perdiendo el tiempo en disquisiciones de ámbito jurídico, que no es así porque, fundamentalmente, nuestro grupo lo que entiende es que es una cuestión meramente de voluntad política, es decir: quieren hacerlo o no quieren hacerlo. Desde el 24 de febrero han transcurrido ya más de dos meses y ha habido tiempo más que suficiente. Si hubieran tenido esa



voluntad, lo hubieran hecho. Y no es lógico, es una incoherencia, desde luego, que ustedes se salten continuamente los reglamentos orgánicos, que no es este, no es el del Registro de Contratos, se los salten porque ponen mecanismos en marcha, especialmente en los distritos, primero los ponen en marcha y a los meses modifican, vía instrucción, ni siquiera modificación de un reglamento orgánico, que es lo debido, una serie de cuestiones.

Por lo cual, no se entiende por qué no quieren debatir aquí los contratos menores, y además no podemos estar esperando eternamente, porque tampoco, si hoy usted se compromete a un plazo de que esa modificación puntual, que ya le digo es una cuestión meramente incidental, la va a llevar a cabo, bueno, entonces no teníamos que estar discutiendo de nada.

Pero, al margen de todo, termino por donde empecé: es una cuestión de voluntad política de un gobierno que se llama de la transparencia, pues cúmplalo, hagan gala de ello.

Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno, señor Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, sí, claro, hemos incumplido un acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2016 porque tenemos voluntad, según dicen ustedes, de que todos estos contratos menores no se vean jamás en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, dos meses, ¿no? Claro, es un pequeño problema de modificación de un reglamento, un tema que puede obviar perfectamente el presidente de la comisión, saltándose directamente.

Miren, hay un problema técnico, como saben, que expresé en el Pleno, porque lo que dice el reglamento es que esta Comisión de Vigilancia de la Contratación, que es un órgano creado por el Pleno para el seguimiento de la actividad de los órganos de gobierno municipales, conforme al artículo 20 de la Ley de Bases de Régimen Local, para poder ejercer esta función, la comisión conocerá de los contratos celebrados por los órganos de contratación de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos que se encuentren inscritos en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, o sea, tienen que estar inscritos. Los contratos menores, además, requieren de un pequeño detalle, no es un tema de una aplicación informática que compremos en un quiosco, es un poquito más complejo. Entonces, creo que no merecen, los asistentes a la comisión, el que, digamos, detallamos los aspectos técnicos que estamos intentando resolver porque lo que pretendemos es lo que ustedes no han hecho en veintiséis años, en veintiséis años porque, si no, se habrían visto cosas

como estos contratos menores que luego haremos públicos y que suponen claros fraccionamientos de pago...

*(El señor Sánchez Mato muestra una documentación).*

... y que ustedes sistemáticamente negaban que se trataran en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, porque no les importaba en absoluto la transparencia.

Nosotros, cuando hemos sido instados por el presidente de la comisión para saltarnos el reglamento, lo que hemos hecho ha sido hacer pública la información y pasársela a todos los grupos, aunque mantenemos de manera firme que esa es una actuación absolutamente fuera de lugar, se está superando la normativa. Se está superando la normativa porque al presidente le ha parecido oportuno superarla. Bueno, pues no hay otro motivo, porque el hecho de que haga dos meses desde que se haya puesto en marcha... o se haya acordado en el Pleno lo que se indica, creo que no es motivo suficiente para obviar simplemente la normativa.

La aberración pues lleva a que incluso se ha pedido y se han solicitado puntos en el orden del día que se han retirado en la propia Junta de Portavoces por lo absurdo de su tratamiento. Estamos hablando de un contrato que está en licitación y se trae a la Comisión de Vigilancia de la Contratación Pública cuando todavía no está más que en licitación. O sea, estamos hablando de un disparo en plan ametralladora a ver si cae alguien y, claro, creo que el tiempo de todos y todas es muy valioso y la rigurosidad, que no debiera perder esta Comisión de Vigilancia de la Contratación, nos debiera hacer ser un poquito más serios, empezando por la presidencia de esta comisión que se ha saltado directamente lo que indica el Reglamento Orgánico del Pleno, porque es que directamente ha considerado que, aunque no estén inscritos en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid las cosas que está pidiendo, pues, se pueden tratar en esta comisión.

La voluntad de transparencia de este gobierno...

**El Presidente:** La presidencia siempre quiere cumplir el reglamento y le pido que vaya concluyendo porque se ha acabado su tiempo.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Concluyo solamente con una cosa.

Es muy sencillo, el reglamento expresamente excluye de su ámbito de inscripción los contratos menores, por lo tanto, para que los contratos menores vengan aquí, que queremos que vengan aquí, hay que modificar el reglamento, simplemente, modificar el reglamento. Ahora ustedes consideran que esto se puede hacer por las bravas, pues perfecto, tómese esa tesis

interpretativa en todas las comisiones, nos lo vamos a pasar genial.

**El Presidente:** Muchas gracias.

En la Junta de Portavoces se ha acordado que la presidencia tuviera un turno final de tres minutos...

*(Observaciones del señor secretario).*

¿Hay segunda vuelta?

Entonces, interviene la portavoz de Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: Pues, al hilo del asunto, le recordamos al señor Sánchez Mato y al gobierno de Ahora Madrid que los contratos menores están pensados para la vida diaria de la Administración, esto es, están pensados para adquirir una fotocopiadora, esto es, están pensados para adquirir papel, para el suministro de prensa, es decir, están pensados para mantener una vida diaria para que sea una Administración ágil, pero los contratos menores mal utilizados son una fuente de fraude. Entonces los contratos menores tienen que utilizarse para su finalidad porque son contratos que no se rigen por los principios de publicidad, no se rigen por los principios de libre concurrencia propios de la Ley de Contratos.

Aquí no van los licitadores y que gane el mejor. No, los contratos menores se caracterizan por la adjudicación directa y, a lo máximo, se piden tres ofertas si se cumple el decreto del Área de Economía respecto a los contratos menores. Por eso queremos decir que tengan cuidado con la utilización de los contratos menores, que estamos preocupados, el Grupo Municipal Ciudadanos, por la utilización de los contratos menores, que están pensados para otras cosas, que están pensados para la vida diaria y solucionar los problemas del día a día de la Administración y no para contratar estudios, informes sobre un determinado edificio o para contratar unos viajes que no se ajustan a la legalidad ni para cualquier tipo de engaño.

Los contratos menores tienen una utilidad y no pueden utilizarlo de esa forma torticera, por eso queremos traerlos a la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Por eso apoyamos el acuerdo de Pleno porque es algo muy, muy serio y los contratos menores siguen utilizándose de forma inadecuada por parte de la Administración municipal, señor Carlos Sánchez Mato. Además le queremos decir que también, igual que los contratos menores se están utilizando de una forma bastante inadecuada y para fines que no son propios de los contratos menores, lo mismo han hecho ustedes con las cláusulas sociales, que queríamos tratarlo en esta comisión y no nos han dejado. El tema de las cláusulas sociales que han regulado, de repente han sacado un decreto, de 19 de enero del 2016, que está en contradicción con la normativa laboral, con el tema de las competencias del Estado, es un decreto que es totalmente una chapuza, es un decreto que es tan complejo, que es

un lío leerlo, el tema de las cláusulas sociales. Además es un decreto que ustedes están utilizando de forma inadecuada porque el tema de las cláusulas sociales ustedes, en vez de utilizarlo para fomentar la estabilidad en el empleo, para establecer cláusulas como que se impartan cursos de formación para fomentar la igualdad de hombres y mujeres, lo que están haciendo de repente es introducir unas cláusulas diciendo que no se utilice el lenguaje sexista, unas cláusulas, unos brindis al sol. Eso no es serio, eso no es propio de un ayuntamiento, eso no es propio de una Administración local. Nosotros le exigimos rigor y profesionalidad porque, si no, se dedican a exigir a patrocinadores que retiren campañas como por ejemplo Recicla Por Pelotas, que es una expresión bastante coloquial y ustedes consideran sexista. ¿Cómo puede un contratista tener la seguridad jurídica de que no está utilizando un lenguaje discriminatorio? Pues sí, eso también es serio, por mucho que se ría usted, el lenguaje, el lenguaje no sexista exigido en un pliego de contrataciones es algo muy, muy serio. Porque los contratos, los contratos del Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, la actividad contractual mueve mucho, mucho dinero, y también, si nos llevan a los tribunales, cuesta mucho, mucho dinero a todos los madrileños.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón**: Nosotros vamos a romper un poquito el ritmo del debate porque no vamos ni a echar en cara a nadie nada ni vamos a amenazar ni estamos aquí para dar lecciones.

Nosotros estamos aquí para vigilar la contratación pública del Ayuntamiento de Madrid, que nos parece algo suficientemente serio como para estar lanzándonos aquí contratos unos a otros a la cara.

Creemos que, como hemos dicho, hay que dar seguimiento al último euro de este Ayuntamiento, que es lo que quieren los ciudadanos y las ciudadanas de esta ciudad, y creemos que hay que modificar el reglamento para cumplir el acuerdo de Pleno y nuestra voluntad va a ser siempre de hacer control y seguimiento de los fondos públicos, y cuando veamos cuestiones que son denunciadas, como hemos hecho en reiteradas ocasiones en el pasado, iremos a tribunales pero aquí estamos para hacer seguimiento y control de la contratación pública.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Brevemente.

Replicar la intervención del señor Sánchez Mato. Queremos que los contratos menores vengan

aquí, hay un espíritu de unanimidad en diciembre. No se hace nada, en la comisión anterior que hubo aquí. El Grupo Popular, en vista de lo cual, presenta una proposición que es aprobada unánimemente en el Pleno, con lo cual es un acuerdo. Sigue sin hacerse nada, por lo tanto siguen sin venir los contratos menores aquí. Y una frase que usted acaba de decir, que aplíquese, algo así como: esto parece una especie de ametralladora para disparar no se sabe dónde; aplíquese, señor Sánchez Mato, ya sabe por dónde voy con lo de la ametralladora.

Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Equipo de Gobierno?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Lo que no esperaba yo es que me acusaran de utilizar juguetes bélicos de esa magnitud.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Lo ha dicho usted.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Yo no utilizo ametralladoras, yo creo que he sido bastante claro cuando me he referido a que..., vamos, estamos absolutamente de acuerdo con que los contratos menores vengan a esta comisión.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Que vengan de una vez.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Claro, que vengan, ¿pero lo de modificar el reglamento son pequeños detalles, no?, da igual, ¿no? O sea, sin modificar el reglamento, se traen.

Bueno, pues yo creo que el compromiso con la transparencia de este Equipo de Gobierno está claramente demostrado durante estos meses que llevamos de gobierno, creo que está bastante demostrado, incluso ante una actuación absolutamente chapucera la del día de hoy de incluir algo pues simplemente por pelotas, pues bueno se ha incluido por pelotas y hemos mostrado claramente los contratos porque no hay nada que ocultar. Lo que no tiene mucha lógica es que esta comisión se encargue sin que haya soporte legal y normativo para que lo pueda hacer.

Además, no solamente hemos hecho eso, sino que hemos aprobado inicialmente una ordenanza de transparencia de la ciudad de Madrid en Junta de Gobierno, que todos y todas ustedes no solamente tienen conocimiento sino que han participado de esa redacción de la ordenanza, en el que se indica y se incluye que entre la información

económica, presupuestaria y estadística es obligación hacer público, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria con muchísimos detalles y, entre otras, la publicación de la información relativa a los contratos menores que se realizará mensualmente con expresión del objeto, importe, órgano contratante y contratista. O sea, no nos vengan a contar, después de veintiséis años en los que no les ha dado por tener la idea de tratar en esta comisión ni en ningún otro sitio los contratos menores, no nos vengan ahora a decir que, de repente, se han convertido, porque es que esto no es una caída de caballo, esto es una caída de bastante más alto.

Y simplemente decir que, por supuesto, transparencia, por supuesto información sobre lo que contrate el Ayuntamiento de Madrid en el presente, en el pasado y espero que sea también en el futuro, y lanzamientos del tipo que la señora Saavedra ha realizado de que... bueno, ha establecido exactamente los puntos en los que hay que dedicar en los contratos menores, no recuerdo que la Ley de Contratos diga exactamente en lo que hay que dedicar y en lo que no, lo que dice es qué es lo que hay que hacer con esas contrataciones y la rigurosidad que hay que tener, independientemente de que haya elementos de flexibilidad que es por eso por lo que existen.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Como he indicado anteriormente, en Junta de Portavoces se ha acordado dar a esta presidencia un turno final para poder aclarar las cuestiones.

En primer lugar, quiero lamentar, y muy profundamente, el tono que ha utilizado el Equipo de Gobierno diciendo expresiones como: por pelotas, chapucera, saltándose el presidente de la comisión... Lo acaba de decir el delegado de Economía y Hacienda que esta presidencia lo ha hecho, por pelotas, la inclusión de los contratos menores. Yo lo lamento porque creo que estábamos en un debate sobre una resolución que se ha emitido por esta presidencia en la cual, por otra parte, el Equipo de Gobierno debería reflexionar por qué está solo en esta posición, porque creo haber entendido que los tres grupos municipales de la Oposición estamos de acuerdo en que se traten ya los contratos menores en esta comisión y, por tanto, el Equipo de Gobierno debería plantearse seriamente por qué se queda solo en esta cuestión.

En segundo lugar, me gustaría que si de verdad el Equipo de Gobierno tuviera la verdadera voluntad de que esta comisión pudiera ver los contratos menores, por qué el señor delegado no nos ha indicado ni ha aclarado en ningún modo si se está tramitando la modificación de ese reglamento...

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora



Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: He dicho expresamente que sí.

**El Presidente**: No se ha indicado por el delegado de Economía y Hacienda que se esté modificando ese reglamento ni que se haya iniciado, y nos gustaría que, por lo menos, se hubiera podido indicar. Lo único que se hace en esa resolución es tratar de garantizar la ejecución de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y este acuerdo del Pleno viene derivado por la alarma que se ha generado como consecuencia del abuso en la contratación menor por parte del Equipo de Gobierno y, a estos efectos, hay que recordar la Cátedra de Memoria Histórica, hay que recordar los informes del edificio España, hay que recordar una serie de contratos menores en los cuales este Equipo de Gobierno ha generado una cierta alarma y, por tanto, había que garantizar que se pudiera cumplir...

*(Observaciones de la directora del Gabinete del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda).*

*(Rumores).*

Ruego silencio, por favor. Ruego silencio, por favor.

Está la presidencia hablando y explicando los motivos que le han llevado a adoptar...

*(Observaciones de la directora del Gabinete del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda).*

... Le ruego silencio por segunda vez, le ruego silencio por segunda vez.

Los motivos que estaba explicando. Esto es lo que lleva a esta presidencia, ante la negativa del Área de Economía y Hacienda a facilitar estos contratos menores, a dictar esa resolución interpretativa. Ahora, si el equipo de Economía y Hacienda considera que esto se ha hecho por pelotas, que se ha hecho de forma chapucera, que se ha hecho saltándose los reglamentos, ¿por qué ha enviado los contratos menores a esta comisión?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejál del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Por transparencia.

**El Presidente**: ¿Por qué ha acatado la resolución interpretativa? Lo digo porque en la remisión que se hace por el Área de Economía y Hacienda de los expedientes se indica expresamente que se hace en ejecución de la resolución de esta presidencia.

Si se entiende que esta resolución es ilegal, que se salta el reglamento y que se hace por pelotas, lo que no entiendo es por qué se han enviado.

Muchas gracias.

Continuamos.

**Punto 3.- Expediente 300/2016/00070, del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo (Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).**

**El Secretario General**: Muchas gracias, señor presidente.

Señalar que en Junta de Portavoces, por los autores de las distintas peticiones, se han retirado los puntos 3, 5 y 14, se retiran del orden del día, por lo que pasaríamos a conocer el punto número 4.

*(El precedente expediente se retira del orden del día, a solicitud del autor de su petición).*

**Punto 4.- Expediente 101/2014/03415, de la Junta Municipal del Distrito de Centro, Gestión del Centro Deportivo Municipal Barceló (Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).**

**El Secretario General**: Se ha establecido un primer turno de cinco minutos para cada uno de los grupos y una segunda vuelta, con tres minutos, para cada uno de los interesados.

Empieza Ciudadanos.

**El Presidente**: Grupo Municipal Ciudadanos, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo**: Buenos días a todos otra vez.

Vamos a tratar este contrato, que es una concesión de gestión del Centro Deportivo Municipal Barceló. Este contrato se ha adjudicado por un procedimiento abierto y lo que vemos, respecto a este contrato, es que se ha adjudicado a una empresa, la empresa Carpa Servicios y Conservación, S.L., una empresa muy dudosa, una empresa que tiene una trayectoria digamos bastante mala y, además, se han apreciado muchas irregularidades en la adjudicación del contrato.

Este contrato, su adjudicación empezó con el gobierno del Partido Popular pero terminó con el gobierno de Ahora Madrid, por eso no entendemos si el gobierno de Carmena tiene miedo a hacer frente a la contratación pública, tiene miedo a hacer frente a la corrupción, tiene miedo a hacer frente a los contratos que pueden resultar malos para el Ayuntamiento de Madrid, pésimos, y me explico.

Carpa Servicios y Conservación, S.L., de acuerdo con varios artículos de prensa que han salido desde el año 2010, está copando las privatizaciones de muchos servicios municipales: el polideportivo municipal de Chamartín, el Centro Deportivo Municipal del Plantío en Coslada, el Centro Deportivo Municipal Forus Parla, en Fuenlabrada, en Alcalá, y lo hacen mediante un complejo empresarial, y en ese complejo empresarial está una persona, una persona que se llama Ignacio Triana Gracián, que está vinculado con la trama Gürtel, que fue apoderado de Sufi. Está relacionado con el pago de comisiones

ilegales al Partido Popular pero que, a su vez, además, esta persona también está relacionada con un desfalco al Ayuntamiento de Parla porque el Partido Socialista adjudicó a Parla Sport 10, que era una sociedad también de este entramado, la explotación del polideportivo de Parla y dejó de pagar los sueldos, el agua y la luz, de los que tuvo que hacerse cargo el Ayuntamiento de Parla, esto es, los ciudadanos de Parla a través de los impuestos. Y esta empresa, además, si la pones en los portales web, puedes ver que es una empresa que suele ofrecer unas bajas temerarias, que no suele gestionar bien estos servicios públicos municipales, que suele impagar a los trabajadores o suele impagar la luz y, sin embargo, se ha adjudicado este contrato, como seguimos al hilo de esta comisión, por pelotas, ¿no? Entonces nosotros lo que queremos hacer valer es que no se puede adjudicar un contrato a una empresa de dudosa legalidad, sobre todo cuando ha habido muchas irregularidades en el proceso de contratación. ¿Y qué irregularidades hay?

Primera, pliego de prescripciones técnicas, artículo número 20. Se exige que cuenten como personal un coordinador deportivo con titulación de licenciado en Ciencias de la Actividad Física o Deporte o grado correspondiente, y se dice que es muy importante, y hasta tal punto es importante, que el sustituto, con su titulación, deberá comunicarse al Ayuntamiento de Madrid.

Pues bien, se adjudica a esta empresa sin ningún problema, a Carpa, diciendo que no pasa nada, que esta titulación superior pues tampoco se exige, que lo importante es que cuente con personal suficiente, y así se soluciona el tema, sin acudir a la Ley de Contratos, sin acudir a la directiva 2014/24, que es vigente en determinados aspectos, que dice que la calidad del personal para el desarrollo de los contratos es una condición fundamental y es un criterio de adjudicación en los procesos de licitación que debe adjudicarse a la más ventajosa.

Segunda irregularidad. Esta empresa presenta una baja temeraria; todos ustedes saben lo que es una baja temeraria: cuando se prevé que no se va a poder ejecutar el contrato de acuerdo con el precio ofertado. Se da un trámite, se formulan alegaciones, y en la justificación de que su baja no es temeraria, añaden, porque sí, una sala de 400 m<sup>2</sup>. ¡Esto es una modificación de la oferta en toda regla! Esto es una modificación de la oferta en toda regla, y no lo digo yo, no lo dice el Grupo Ciudadanos, lo dice el Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en una resolución 42/2015, que viene a decir que esto es una modificación de la oferta y que afecta al principio de igualdad y al principio de libre competencia.

Tercer punto. Se señala la cifra de explotación durante el primer año, y esta empresa, Carpa, en su sobre C, que es el sobre que se presenta cuando las empresas van a concurso, señala que la cifra de ingresos de explotación va a ser de 1.033.000, y sin embargo, cuando justifica su baja temeraria, dice

que no, que va a ser un poquito más, que va a ser 1.250.000. ¿Eso es rigor? El Ayuntamiento dice que no pasa nada, que estas desviaciones pues que se dan y que se trata de distintos documentos... Vamos a ver, la cifra de ingresos de explotación es un dato objetivo: o se tiene tanto o se tiene tanto, o es cuatro o es dos, pero no es tres.

Cuarto aspecto. También a la hora de pagar impuestos, intenta pagar el impuesto de transmisiones patrimoniales sobre el importe del canon inicial, 52.000...

**El Presidente:** Señora portavoz, ha transcurrido su tiempo, si quiere se lo descuento del siguiente turno. Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Sí, por favor.

... cuando, sin embargo, su canon ascendía a 608.000 euros, lo que arroja la nada despreciable diferencia de 200.000 euros a pagar entre uno y otro. ¡Desde luego, nada despreciable!

Quinta irregularidad. También cuando se habla de la partida de conservación y limpieza, el Ayuntamiento dijo en el anteproyecto: «esta partida va a costar 282.437,69 euros»; sin embargo, la adjudicataria señala, porque sí, una partida de 31.000 euros. El Ayuntamiento de Madrid vuelve a decir que no pasa nada, que se habrán confundido en el estudio económico de valoración del Ayuntamiento de Madrid. Pues bien, señor Carlos Sánchez Mato, ese estudio económico, que depende de su área, o bien es poco serio y poco rigorista, o bien, desde luego, lo que están haciendo es la vista gorda.

Sexta, y última, irregularidad. Todos los licitadores, porque a este proceso de licitación se presentaron cinco ofertas, acudieron a impugnarlo al Tribunal de Contratación de Madrid y no se les dejó acceder a los documentos, se alegó el principio de confidencialidad. ¡Pero el principio de confidencialidad no se puede aplicar a todos los documentos del proceso, porque eso es una burrada!

Sí, los licitadores, los demás licitadores que han participado no tienen derecho de defensa, y eso también lo dice el Tribunal de Contratación. Lo dice en una resolución, 417/2014, que recomiendo que se lean, que dice que la declaración de confidencialidad no puede afectar a todos los documentos del proceso de licitación, únicamente a aquellos que afecten a una información de carácter comercial y hayan sido así designados por la empresa licitadora.

Por eso le queremos preguntar al Equipo de Gobierno que por qué esa chapuza y qué van a hacer en actuaciones posteriores o si se vuelve a dar el mismo caso.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, este fue uno de los proyectos estrella de Alberto Ruiz-Gallardón, que se presentó en el año 2007, y que agradecemos al Grupo de Ciudadanos que lo haya solicitado, ya que contiene todos y cada uno de los ingredientes que le gustaban al exalcalde de Madrid, que es la privatización de instalaciones municipales y acabar dándoselo a los amiguetes.

Este proyecto era la reforma del Mercado de Barceló, que todos conocemos, que en principio se iba a financiar con la construcción de un edificio de siete plantas, con 70 viviendas de lujo, en el patio del Colegio Isabel la Católica. Finalmente, este proyecto se acaba descartando gracias a la presión vecinal. En noviembre de 2008 se vuelve a presentar y, finalmente, queda como un mercado, distribuido en cuatro plantas de 7.150 m<sup>2</sup>, un supuesto polideportivo —que luego veremos que ni es polideportivo ni, por supuesto, es municipal— de 2.850 m<sup>2</sup>, situados dentro del mercado en la tercera y en la cuarta planta, y una biblioteca de 1.950 m<sup>2</sup> que cierra la manzana del colegio. Bajo rasante nos encontramos 27.000 m<sup>2</sup> para carga y descarga, para almacenes, cámaras para el mercado y aparcamientos, que también veremos que acaban privatizados. Todo ello supondría una inversión de 45.500.000 y sería entregado a finales de 2011.

Finalmente, el centro deportivo se ha inaugurado el pasado 28 de abril, con más de cuatro años de retraso, y a la espera de los datos de 2015, el coste que hasta el momento ha conllevado este proyecto es de 18 millones de euros más, 63.300.000 euros a 31 de diciembre de 2014.

Como ya he dicho anteriormente, es un mal llamado «centro deportivo municipal», ya que no es un centro deportivo, es un gimnasio grande, y no es municipal, porque está privatizado, y es uno de los miles de expedientes que tramitó el Partido Popular en la víspera de las elecciones municipales con extrema celeridad.

El entonces Gobierno del Partido Popular corrió mucho, mucho, mucho, y después, ya celebradas las elecciones, el 28 de mayo, sacó a licitación la concesión de las zonas de uso deportivo más la terraza, que tiene un bar-cafetería en la cuarta planta; total, 3.900 m<sup>2</sup>, de los cuales 3.342 es un gimnasio y 600 la terraza en una zona que podríamos considerar de las privilegiadas de la capital.

Inicialmente, las plantas de uso deportivo iban a ser la cuarta y la quinta, pero a escasos días de que se finalizaran las obras, se dieron cuenta de que un comercial en la tercera planta no daba negocio, y un año antes de las elecciones municipales, el 28 de mayo de 2014, se aprueba un plan especial para convertir el centro deportivo en las plantas tercera y cuarta porque, insisto, la tercera como comercial no era rentable.

La convocatoria del concurso se publica el 9 de marzo de 2015, correspondiendo a la Junta Municipal de Centro, que lo licita como una concesión de gestión por veinticinco años, con un canon anual por un importe de 52.000 euros, que, como después veremos, será objeto de licitación al alza, pero a mucha alza. Este canon, como ustedes entenderán, no lo podemos entender; la memoria económica lo justifica y hay un informe del 11 de junio que incluso lo pone aún más bajo y establece un canon de 40.000 euros, que luego, dieciséis días después, lo sube 12.000 euros, pero un canon que en principio el Ayuntamiento expone 3.300 m<sup>2</sup> a un privado, le damos en una zona emblemática de la capital, para que explote un gimnasio, un gran gimnasio, a 52.000 euros al año. ¡Vamos, se lo regalamos!

Las empresas licitadoras son cinco, como ha dicho mi compañera: Carpa Servicios y Conservación, que es quien se lo lleva; la UTE Clece; UTE Valoriza; Servicios Medioambientales, que no solamente recoge las basuras sino que también nos gestiona los gimnasios, y la UTE Santa Gadea son las que licitan.

El concurso no hubiera tenido más trascendencia si no hubieran llamado la atención de forma tan evidente las ofertas económicas presentadas por algunas de las licitadoras, que complicaron enormemente la resolución del mismo y que motivaron las dudas que tenemos sobre este concurso. Y estas dudas es que la empresa ganadora, efectivamente, presentó una oferta de canon de nada menos que 608.000 euros al año; la que quedó segunda, la UTE de Clece, 425.000; con lo cual, en ambos casos estaba muy por encima del mínimo establecido por el Ayuntamiento, que eran 52.000. Esta abismal desproporción, que llevó a la mesa de contratación a señalar en su informe que esas dos ofertas incurren en una proposición anormal o desproporcionada por separarse de la media aritmética de todas las presentadas en más de diez unidades porcentuales, es lo que hizo que la mesa se viera obligada a solicitar a ambas licitadoras la viabilidad de la proposición, que por supuesto justificaron y que se realizó, porque como estas empresas saben explotar este tipo de instalaciones, que te las dan hechas, en perfecto estado de revista, y tú solamente lo que tienes que hacer es explotarla, pues es un negocio muy rentable.

En nuestra opinión, la mesa daría por buenas ambas justificaciones, pero es más que evidente que existe una enorme desproporcionalidad, y lo que es más preocupante, por tratarse de una cuestión de un servicio municipal, existe una duda razonable entre la coherencia entre los estudios económicos de viabilidad realizados por el Ayuntamiento para determinar el canon y las ofertas admitidas por la mesa de contratación.

**El Presidente:** Disculpe, ha transcurrido su tiempo, se lo descuento de la siguiente.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Bien.

Con lo cual, o los estudios que se han hecho por parte del Ayuntamiento no tenían ni pies ni cabeza y lo único que tenían era como finalidad dárselo a determinadas empresas, o el Ayuntamiento está fuera de la realidad a la hora de realizar las gestiones de explotación de estas instalaciones, o, evidentemente, queríamos dárselo a alguna empresa.

Vista la decisión de la mesa, el 15 de julio se dictó la resolución por el presidente de la Junta Municipal de Centro a favor de la empresa ganadora.

Hay dos UTE que recurren al Tribunal Administrativo de Contratación, la UTE de Clece y la UTE de Valoriza. No vamos a entrar en detalles de ambos recursos, pero lo que es cierto es que el tribunal dictó un primer acuerdo de suspensión de la resolución del concurso y, posteriormente, con fecha de 23 de septiembre de 2015, desestimó ambos porque fueron presentados fuera de plazo. Es decir, el problema del Tribunal Económico es que no entró en el fondo de lo que nos hubiera gustado que se hubiera podido producir, y esto es lo preocupante, porque hubiera sido muy provechoso para despejar las dudas que tiene este concurso.

Como ha dicho mi compañera, las dudas de este concurso, y seguiré en mi posterior intervención para no consumir todo el tiempo, es que la empresa a la que se le ha adjudicado esta contrata es una empresa, sin ninguna duda, vinculada a la trama Gürtel de financiación del Partido Popular.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Gracias, presidente.

Dado el tenor de las intervenciones, más que investigar, estudiar si ha habido alguna irregularidad en todo el procedimiento de licitación y adjudicación del Proyecto de Barceló, más que dudas, el Partido Socialista a lo que se dedica, como siempre viene siendo habitual, es lamentable, es a lanzar sospechas.

Mire, de todo lo que ha contado, que además lo ha contado de una forma tan atropellada que es muy difícil seguirla, no se deduce ninguna irregularidad. Es muy grave lo que usted ha dicho, yo le invitaría, desde luego, a que lo retirara, habla de empresas amigas, de amiguetes, en fin, hay que tener mucho cuidado con lo que se dice. Mire, no es así. Y, además, no sé si usted ha ocupado alguna vez algún cargo público de gestión, no lo sé, lo desconozco; yo, alguno, alguna idea, además de por mi formación jurídica, tengo de lo que es la materia de contratación y, desde luego, cómo se licita hasta que un expediente llega a la adjudicación.

Usted, también, de camino, está poniendo en duda el trabajo de los grandes funcionarios de esta

Casa, porque aquí no sale un expediente, al menos no salía un expediente, y puedo hablar de un periodo muy, muy amplio de tiempo, si no tiene los informes de los servicios jurídicos, que son bastante rigurosos y, desde luego, el informe de la Intervención General, que es igualmente riguroso. Con lo cual, no puede usted lanzar este tipo de insidias y sospechas sin tener una base.

Y, además, dígame si en este procedimiento, si en este proyecto, si en esta adjudicación, como en tantos otros en este Ayuntamiento, ha habido desde luego, hay alguno de los asuntos que estén ahora mismo en el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo o en el orden penal.

De todas formas, de lo que ha explicado aquí no se deduce ningún tipo de irregularidad.

Si antes ustedes reclamaban, el Grupo Socialista, seriedad en esta comisión, que debemos tenerla, y transparencia, pues yo creo que lo menos es traer los asuntos medianamente estudiados y hablar con conocimiento de causa.

Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno, el coordinador del distrito Centro, Jesús Martín Díaz, por favor.

El Coordinador del Distrito de Centro, **don Jesús Martín Díaz:** Buenos días.

Decir, en primer lugar, que en el momento de la toma de posesión del nuevo titular del órgano de contratación, el presidente del distrito Centro, el contrato que hoy se somete a análisis en esta comisión estaba en fase de adjudicación.

Como bien saben los miembros de esta comisión, una vez llegados a este punto, el órgano de contratación únicamente podía adjudicar el contrato o bien renunciar a la celebración del mismo por razones de interés público que podría llevar a la compensación a los licitadores por los gastos que se hubiesen podido producir.

Analizado el expediente administrativo, no se encontraron razones de interés público que pudiesen entender que había que acudir a esta renuncia a la celebración y, por ello, se procedió a firmar el decreto el 1 de octubre de 2015.

Los informes que figuran en el expediente son todos positivos a la continuación y en todos los casos en los que se había podido plantear alguna duda, fueron incorporados distintos expedientes tanto de Intervención como de la junta consultiva, etcétera, por tanto, no se dio ningún elemento que pudiese permitir acudir a no firmar el contrato.

Por ahora no tengo más que apuntar.

**El Presidente:** Muy bien. Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Gracias, señor presidente.



Queremos decirle al Grupo de Ahora Madrid que si una vez se confunde puede deberse a un error, pero si se confunden dos o tres veces, ya desde luego hay una manifiesta voluntad de equivocarse. En la adjudicación de este contrato se está adjudicando a una empresa que forma parte de un entramado de empresas que son dudosas porque han generado, ya lo hemos señalado, han generado unos gastos al Ayuntamiento de Parla, no han cumplido con el contrato, son malos pagadores, realizan unas ofertas de precio que incurren casi en baja temeraria; podían haber mirado mejor el contrato.

No sabemos qué le pasa al gobierno de Manuela Carmena, que a lo mejor tiene miedo a enfrentarse a ciertos problemas, como puede ser el tema de dar un contrato a una empresa que no es adecuada. Desde luego la renuncia en interés público, que habla el coordinador del distrito Centro, estaría más que justificada, y estaría más que justificada porque ha habido unas irregularidades más que patentes, porque no se sabe si se va a poder cumplir el contrato. ¡Porque es que ha habido una baja temeraria! Luego se ha justificado, pero es que, de momento, el precio que se ofertó era muy, muy bajo, y eso desde luego llama la atención. Y si simplemente se mete cualquier persona en Google y busca en los portales web, ve que esta empresa no cumple con sus obligaciones, ve que esta empresa está envuelta en una trama, en tramas de corrupción pero también está envuelta en tramas de incumplimiento, y lo que más importa de este contrato es que se dé un servicio público a los madrileños, un servicio público deportivo...

**El Presidente:** Ruego vaya concluyendo, que ha excedido el tiempo, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarredo:** Vale.

Por eso pedimos al gobierno de Ahora Madrid que salga del inmovilismo, que no tenga miedo, que es por los madrileños; que todo esto, todo esto que están haciendo tiene un nombre muy feo, puede deberse a la molicie, puede deberse a la ignorancia o puede deberse a una voluntad política, pero tiene un nombre muy feo. Y que, señor Sánchez Mato, saque la escopeta, pero para acabar con la corrupción, para acabar con la corrupción, no para contestar mal a la Oposición.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Entiendo perfectamente que a la señora Ana Román mi exposición le haya parecido atropellada —a mí este contrato me parece un atropello a las arcas públicas— y sobre todo lo entiendo cuando he empezado mi intervención diciendo que esto es el sueño del alcalde Alberto Ruiz-Gallardón, al que

usted conoce perfectamente. Entonces, como entiendo que le haya dolido, no voy a atacarla en lo personal, como ha hecho usted, y además lo voy a justificar porque entiendo perfectamente que se haya sentido atacada.

Vamos a ver. Este contrato se da, como ya he dicho anteriormente y lo ha dicho mi compañera, a una empresa cuyo dueño es una persona que había sido apoderada durante muchos años de la empresa Sufi, que es la empresa que financió, presuntamente, ilegalmente, en las tramas Gürtel y Púnica al Partido Popular en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Valenciana. Y el Ayuntamiento de Madrid, en concreto la Junta Municipal de Centro, dejó todo atado y casi muy bien atado para que este gran gimnasio en un sitio privilegiado de la ciudad fuera para Carpa. Efectivamente el gobierno de Ahora Madrid lo podía haber echado para atrás porque no tiene ninguna utilidad pública, sino más bien todo lo contrario, pero es que, además, en otra junta presidida por el Partido Popular en el distrito de Chamartín nos encontramos también con los mismos protagonistas de por medio, donde el mismo contrato, con una gestión... que eso sí que era un verdadero polideportivo: 5.500 m<sup>2</sup> con piscina, sala de musculación, solarium, pabellón, deportivo con gradas. Entonces, 5.500 m<sup>2</sup> de estas características en la Junta Municipal de Chamartín, en aquel momento presidida por el Partido Popular, lo licita a 30.000 euros al año como canon ¿Y qué hace la empresa adjudicataria, en este caso, Carpa?

**El Presidente:** Ruego vaya concluyendo, ha excedido el tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Acabo ya, acabo ya.

Consigue la adjudicación por 450.000 euros al año, con lo cual, señores y señoras del Partido Popular, ustedes en las diferentes juntas en las que han estado le han dado a Carpa instalaciones deportivas listas para estado de revista a un precio estupendo para que hagamos instalaciones deportivas públicas, construcciones públicas que damos a empresas privadas para que hagan un auténtico negocio. Esto en mi idioma atropellado se llama pelotazo.

Muchas gracias.

**El Presidente:** ¿Por el Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Renuncio, señor presidente. Gracias.

**El Presidente:** Por el Equipo de Gobierno nos han comunicado que es la directora general de Contratación y Servicios quien va utilizar el turno de palabra.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal:** Muchas gracias, presidente.



Nada. Simplemente, a modo de aclaración por algunas cuestiones que se han citado en la mesa y para informe de todos los miembros de la Comisión de Vigilancia, el Área de Hacienda no elabora los estudios económicos de estos contratos. El estudio económico se elabora desde el distrito con unas hipótesis, un anteproyecto de explotación de ingresos y gastos que confirman los especialistas de la Dirección General de Deportes y que luego son evaluados desde el punto de vista de la viabilidad económico-financiera, exclusivamente desde el punto de vista de la tasa de rentabilidad interna, de la TIR.

Todas esas valoraciones se hacen por la oficina de colaboración público-privada dependiente de esta dirección general. Se hicieron en un informe de fecha 25 de mayo de 2015 y fueron ya advertidas algunas de las cuestiones que la portavoz del Partido Ciudadanos comentaba respecto a la ausencia de la figura del coordinador o algún error concretamente relacionado con el impuesto de transmisiones patrimoniales, que sin embargo no afectaban, sin perjuicio de otras valoraciones, a la viabilidad económico-financiera de la oferta, es decir, a una tasa de rentabilidad que era viable, dado que el contrato, evidentemente, dura 25 años y esos errores no afectaban a la tasa interna de retorno. En ese sentido se informó y además incluso se rectificó y se hizo un ejercicio suponiendo que las expectativas de la empresa eran extremadamente optimistas, dado que incorporaban un 2 % de incremento anual que ya había sido suprimido por la ordenanza que regula los precios públicos de estas actividades deportivas, y con ese ejercicio se reconsideró que la tasa pasaba de un 19 %, que había sido la ofertada, a un 12 %, considerando que pues era igualmente viable.

Respecto a la posibilidad de rechazo de una oferta, salvo que en el informe el órgano de contratación del distrito hubiera considerado que no era viable, cosa que parece que no fue así, no es posible en principio rechazar una oferta salvo que esta empresa esté incurso en una prohibición de contratar o no cumpla los criterios de solvencia.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Conforme al reglamento, y siempre conforme al reglamento que actúa esta presidencia, debo preguntar al Grupo Municipal de Ciudadanos si considera suficientemente tratado el expediente, procedemos a su archivo o se mantiene a disposición de esta comisión para próximas reuniones.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** Que se mantenga a disposición de esta comisión.

**El Presidente:** De acuerdo. Muchas gracias.

Señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

**Punto 5.- Expediente 12/81/3, Publicidad EMT (Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).**

*(Se da por reproducida la intervención del secretario general del Pleno y de la Comisión, que figura recogida en el punto 3, retirándose del orden del día, a solicitud del autor de su petición).*

**Punto 6.- Expediente 145/2015/07842, Contrato de Servicio Adquisición billete viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**

*(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 7 a 11 del orden del día).*

**El Secretario General:** Como adelantábamos antes, el punto número 5 ha sido retirado, por lo que continuaríamos con el orden del día, señalándose que también, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces y por su directa conexión entre sí, los expedientes contenidos en los puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11, serían objeto de sustanciación conjunta.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias, señor presidente.

Bueno. Quería decir, poner de manifiesto, como ya se ha hecho en la Junta de Portavoces, el incumplimiento por parte del Equipo de Gobierno de todos los plazos legales y reglamentarios para tener conocimiento los grupos políticos de los expedientes, por lo cual hemos tenido poco tiempo, y con independencia de que el señor presidente lo consultará al final de la intervención, sí me gustaría ya anticipar que los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 quedarán pendientes, quedarán encima de la mesa en esta comisión.

Efectivamente los expedientes, que fueron pedidos con muchísima antelación, en primer lugar por esta portavoz el 8 de abril, fueron denegados, basándose en la no modificación puntual del Reglamento del Registro de Contratos; pedí amparo al señor presidente, que volvió a solicitar los expedientes, tampoco fueron remitidos. Y dejar constancia en esta comisión que los expedientes, como todos sabemos y conocemos aquí, empezaron a llegar a cuentagotas, de dos en dos, tengo todos los correos electrónicos, como el resto de los grupos, a las 11 horas del día de ayer, es decir, con menos de 24 horas del comienzo de esta comisión, por lo cual ha sido un trabajo muy complicado, como antes puso también de manifiesto la portavoz del Grupo Socialista en la Junta de Portavoces, poder estudiar todo esto.

Sí en breves líneas, por eso quiero que queden encima de la mesa porque habrá que profundizar en ello, decir que desde el punto de

vista del Grupo Popular y de esta portavoz se está haciendo un uso exagerado de la contratación menor en este Ayuntamiento por parte del Equipo de Ahora Madrid y también de los negociados sin publicidad que, como saben, no es que estén prohibidos porque la instrucción de la anterior delegada de Hacienda, del anterior mandato, sigue vigente en ese sentido, es decir, son contratos que deben utilizarse, porque son contratos directos y a dedo, deben utilizarse de una forma muy excepcional, y la verdad es que las remesas que vamos conociendo vía perfil del contratante, último trimestre de 2015 y primer trimestre de 2016, que aprovecho para decir que es lentísima la incorporación de esos contratos al Registro y, bueno, la Oposición ahora se tiene que manejar de esa forma porque el primer trimestre de 2016 se acaba de subir hace escasos días y, lógicamente, los contratos aparecen relacionados de una forma muy simple, por lo cual es imposible, si no se pide, si no se concede el expediente, tener una idea del contenido de ese contrato.

Quiero decir que sobre el punto 6, que es un viaje del señor Cueto a La Coruña con motivo de un acto, desde luego, llamado institucional, un congreso sobre Smart Cities, ciudades inteligentes, no tengo nada que objetar, con lo cual me parece que todo está correcto y perfectamente tramitado.

Volver a decir que hay un abuso de contratos menores, desde nuestro punto de vista, y de negociados sin publicidad que deberían ser, desde luego, un instrumento excepcional, señor Sánchez Mato, como sabe, y más en un gobierno que hace tanta gala de la transparencia.

**El Presidente:** Señora portavoz, su turno se ha consumido. Es su primer turno, si quiere lo descuento del segundo.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Sí, por favor, si es tan amable.

Decirle también que en la memoria última de contratos de 2015, la directora general y todos nosotros nos vanagloriáramos de que el 99,4 % de la contratación llevada a cabo en el anterior mandato, concretamente en el año 2015, fue por procedimiento abierto; o sea, le hago desde aquí un ruego de que no baje esa cifra, ese porcentaje, sino que suba.

Decirle que esto quiero dejarlo abierto porque hay una serie de contratos menores troceados en taxis, gastos de hoteles en La Coruña, viajes de tren, viajes de avión, luego la señora Maestre iba a ir pero luego no fue por razones de agenda, aparece una nota interior en el expediente y, claro, ese dinero fue desde luego tirado a la calle porque si no se viaja, ya está el gasto hecho y no se ha podido cancelar.

Pero lo preocupante de estos viajes no es tanto en sí, en el escaso tiempo que hemos tenido para poder verlo, sino que coincide el 28 de noviembre con un encuentro de alcaldes y de ciudades por el bien común. Pero es que da la casualidad que ese mismo día hay un mitin de

precampaña electoral, en noviembre, con el señor Errejón en La Coruña. Entonces, es raro que un acto que dura un día, permanezcan tres días, gastos de taxi, incluso en Madrid, allí, hoteles, dietas, etcétera, tres asesores que viajan. Dicen también que iba a viajar el señor Murgui —aparece una foto, no sé si es que estuvo allí o no—, la señora Mayer, etcétera, un despliegue de asesores para un viaje de un día, que luego permanecen tres. Y entonces, lo que nos llama la atención es que si esto ha sido para un acto institucional y gubernamental no hay nada que objetar, no hay nada que objetar, pero si esto ha sido la percha para un viaje de otro tipo, es decir, político, estaríamos hablando de una irregularidad bastante seria.

Fíjese lo que ha pasado en Valencia, que también estuvo allí, con su compañero alcalde Joan Ribó, que la Fiscalía ha abierto diligencias porque, claro, el dinero de los madrileños no se puede utilizar para viajes de partidos políticos ni mítines de campaña electoral.

Con lo cual, por eso, y gracias, señor presidente, por su generosidad, dejamos abierto este asunto porque si se derivaran irregularidades de algún tipo, o vemos que este dinero no ha sido bien usado, desde luego vamos a tomar también nosotros las medidas oportunas que correspondan legalmente.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarredo:** El Grupo Municipal Ciudadanos ya se pronunció en el Pleno sobre este asunto, pidió una información el día 28 de febrero sobre los contratos menores, sobre viajes del Grupo de Ahora Madrid, y lo comparamos con el baúl de la Piquer, dijimos que viajaba muchísimo. Efectivamente viaja muchísimo, pero es que además vimos una serie de viajes, como estos viajes a Galicia —como la canción de Julio Iglesias— que eran viajes no institucionales, estos viajes no encajaban dentro del Real Decreto 462/2002, eran viajes de partido, no eran viajes institucionales del Ayuntamiento de Madrid por razón de un interés público en beneficio de los madrileños, era para acudir a un evento que organizaba la alcaldesa de Barcelona, «ciudades en común», era un evento que se convocó antes de las elecciones generales para darle un poco de movimiento al asunto y, desde luego, no eran viajes que tenían que pagarse con cargo al dinero de los madrileños, porque ustedes de bajar impuestos no quieren oír ni hablar, y de gastar el dinero de los madrileños sí que les gusta hablar.

Entonces nosotros en este viaje planteamos serias dudas, vamos a poner el hecho en conocimiento de la Fiscalía porque en Valencia y en La Coruña se han abierto unas diligencias previas por acudir a esos viajes, este viaje empezó en Barcelona y luego terminó en La Coruña, eran dos

jornadas, y ustedes han acudido y lo han cargado con cargo a la partida del Ayuntamiento de Madrid sin ningún tipo de miramiento.

Por eso nosotros queremos hacer constar nuestra resistencia a que se carguen viajes de partido con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, y más si este viaje, este evento, lo cierra el señor Íñigo Errejón, que ya lo hemos dicho, que sepamos, no pertenece a ninguna corporación municipal.

Entonces, darle el disfraz o darle la envoltura de viaje institucional, les va a ser bastante difícil.

Cierro el tema diciendo que el Grupo Municipal Ciudadanos la próxima semana, o a finales de esta semana, va a poner los hechos en conocimiento de Fiscalía porque entendemos que son hechos bastante graves y son hechos que no se pueden tolerar.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Gracias, señor presidente.

Como ha comentado la señora Román, esta información nos llegó ayer, es cierto que era información sencilla porque, bueno, eran las autorizaciones de gasto de viajes, de tren, de avión y de dieta, ya hubiéramos agradecido que, por ejemplo, además... y esperemos que no aprendan de Fermín Lucas y compañía, el Equipo de Gobierno, a la hora de pasar gastos de desplazamiento y alojamiento. Lo digo por las cantidades que se nos han reportado.

Nosotros consideramos que esa es la política de transparencia, de presentar los gastos que realiza el Equipo de Gobierno en el sentido más amplio, asesores, a la participación de eventos fuera de la ciudad de Madrid. Sí que llamamos la atención a que, como no puede ser de otra manera, estos eventos se justifiquen en el beneficio de la ciudad, de la posición de la ciudad en el ámbito estatal, en el ámbito internacional, y creemos que deben estar argumentados conforme a esos principios de racionalidad del gasto y de lógica de la actividad.

A nuestro entender no tenemos más comentarios que hacer. Sí que entendemos que esa tiene que ser la tónica general.

Como en los turnos de palabra se puede hablar de lo que se considere oportuno, en relación a lo que se ha comentado del aumento de los contratos menores, sí que sería de interés hacer una comparativa de la evolución de esta legislatura, de este mandato, de ver los mandatos anteriores cuáles han sido —que sería un ejercicio interesante— el objeto de los contratos menores, de los negociados sin publicidad, para poder también discernir qué carencias o qué espacios tiene este Ayuntamiento, por qué se tiene que recurrir a una

modalidad u otra de contrato, pero sería interesante tener la comparativa, porque las cifras en bruto, pues, sinceramente, se quedan en eso, en un bruto. No nos aportan una información útil, más que un dato que necesita ser desagregado y por eso creemos que habría que comparar con mandatos anteriores y, sobre todo, el objeto de estos contratos.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Con carácter general sí rogaría que nos atuviéramos a los puntos del orden del día, sin perjuicio de compartir o no las reflexiones que ha hecho el Grupo Municipal Socialista.

Por el Equipo de Gobierno, por favor.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, señor presidente.

Me parece una buena política cómo hacer caso, con carácter general, a los reglamentos.

Empiezo por el final. Ha hecho unas manifestaciones, señora Román, que es que no se compadecen con la realidad. Dice que estamos abusando de los contratos menores. Entonces, ¿qué hacía la anterior corporación que gastó, en el periodo que va de enero a abril, un 4,46 % más de contratos menores? ¿Qué hacía la anterior corporación?

Y si quiere vamos más para atrás. Cuanto más para atrás vamos, peor: enero-abril, número de contratos menores: 1.659; 2016, en el mismo periodo, 1.585. A mí me sale menos, pero no sé, lo mismo estoy equivocado.

Por lo tanto, ese abuso, evidentemente, no se compadece con los datos, con los datos que obran en poder de la Dirección General de Contratación.

Simplemente decir también que, independientemente de eso, agradezco el tono, en este caso de la señora Saavedra, diferente al de otras ocasiones, y me parece perfecto si consideran que hay indicios de algo irregular en la justificación de estos contratos que obran en su poder, pues que vaya a la Fiscalía y lo ponga en su conocimiento.

En la justificación se ve claramente que se trata de un encuentro, figura de manera clara, no es Barcelona y luego La Coruña. No, no, es un encuentro en La Coruña que se llama «ciudades por el bien común» y se participó junto con diez ciudades más para tratar aspectos exclusivamente municipales, exclusivamente municipales. No hablen de que en ese día en La Coruña —o en A Coruña, perdón— se hicieron otras muchas cosas, seguramente otras personas y eso no creo que vaya en contradicción con el hecho de que las personas que fueron del Ayuntamiento de Madrid participaron en este encuentro, como está fehacientemente demostrado. Pero si usted quiere llevarlo a la Fiscalía, me parece perfecto y me

parece lo adecuado; en vez de hacer descalificaciones generales, vaya concretamente y planteé que estos, además, escuetísimos gastos, como debe ser, como debe ser —no alquilamos aviones privados y nos vamos a hacer fiesterros por ahí— sino vamos a un encuentro que le importa mucho a los ciudadanos y ciudadanas de Madrid, porque dedicarnos a ver cómo podemos establecer con la actual normativa estatal vías que permitan una mejor práctica de la capacidad de actuación de las corporaciones locales para mejorar la vida de la gente, yo creo que eso es algo perfectamente pertinente.

Por lo tanto, creo que los informes están muy claros, estos contratos no debieran estar viéndose hoy aquí por reglamento, pero este Equipo de Gobierno está encantado de que haya publicidad sobre los mismos, que haya conocimiento de todos los detalles y, además, toda la crítica que ustedes quieran realizar. Entiendo que el bien común es algo que a algunos grupos municipales no le importa demasiado, en este caso el Equipo de Gobierno considera que es algo plenamente pertinente y, por lo tanto, ha justificado, ha dado toda la información y está perfectamente dispuesto a que sigan aquí en la Comisión de Vigilancia de la Contratación todos los meses que sean necesarios.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** Únicamente voy a poner en relieve que este encuentro de «ciudades por el bien común» únicamente estaba limitado a gobiernos con candidaturas populistas, a gobiernos que ya dijimos que eran tan abiertos y tan amigos que no permitían que acudieran otro tipo de gobiernos, por eso nos llamó la atención mucho este viaje que ustedes vistieron del disfraz de carácter institucional, o al menos aparentemente. Y por eso vamos a poner los hechos en conocimiento de la Fiscalía y que sea ella, que sea la Fiscalía quien decida si se van a ejercitar las acciones oportunas o no, y si se deben de cargar estos viajes o no en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y, de la misma manera, que sirva de ejemplo a otros ayuntamientos.

Entendemos que, en este caso, vamos a alabar la conducta de la señora Ada Colau, que lo cargó al presupuesto de su propio partido, lo pagó con dinero de su propio partido. El Grupo de Ahora Madrid podía haber seguido este ejemplo y no haber generado estas discrepancias respecto al uso de fondos públicos o no para viajes de dudoso carácter institucional.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:**

Nada que añadir más que destacar que siempre el uso de los fondos públicos es para actividades de interés público y, desde luego, nunca vamos a apoyar o aceptar que se use con fines partidistas. Nada más.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Popular, le queda un minuto únicamente.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Efectivamente, decir que si se deducen irregularidades porque ha habido poco tiempo y la verdad es un poco sospechoso lo que hemos visto hasta el momento, pues haremos exactamente igual que el Grupo de Ciudadanos, porque el uso del dinero público debe ser para actos de carácter gubernamental e institucional y no para costearse mítines de partidos políticos.

Me decía el señor Sánchez Mato, que tiene una vocación inmensa en mirar hacia atrás pero no quiere mirar nunca hacia delante, no quiere mirar al presente, siempre hacia detrás. Doña Ana Isabel Méndez Carbajal, ¿le suena? Es su directora general de Contratación y Servicios —el *Diario de Sesiones*, 23 de diciembre de esta comisión, página 5—:

En cuanto a los procedimientos de adjudicación, tenemos que felicitarnos porque, efectivamente, el 99,40 —que es el dato que le he dado antes— de los importes de adjudicación se contratan en el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos, mediante procedimiento abierto, que es el procedimiento que mejor garantiza el principio de publicidad y de concurrencia. Solamente se hicieron 56 contratos negociados en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos; dado el volumen que usted conoce, o conocerá bien, de numerosísimos e inmensos contratos que tiene el Ayuntamiento, usted me dirá, esto es casi residual. Y es más, sigue vigente la instrucción 3/12...

**El Presidente:** Debe ir concluyendo, señora portavoz.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** ... donde se dice que esto es un instrumento excepcional; debe ser. Por eso me permito decirle que veo tal cantidad de contratos menores que yo, libremente, en mi ejercicio de la libertad de expresión, lo llamo por el momento abusivo.

**El Presidente:** Por el Equipo de Gobierno.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** ¡Y libreme el hacedor de limitarle su libertad de expresión! Simplemente que yo le he hablado de flores y usted de baile porque, evidentemente, no le interesa hablar del tema. Ahora me habla de los contratos negociados sin publicidad.



Como ha hecho referencia en toda la intervención a los contratos menores, le he dado específicamente el número de contratos menores; que si usted considera abusivos en estos cuatro meses del presente ejercicio, lo que simplemente le digo es qué consideraba usted que era la cifra superior la que en este caso realizó el Equipo de Gobierno anterior. No tengo ningún interés en mirar hacia atrás. Dice que si es abusivo, yo lo que digo es que entonces, cuando había un número de contratos, 4,46 % más en enero a abril 2015, pues simplemente le preguntaba qué consideraba. No tengo ningún tipo de interés en entrar en ese tipo de detalles, salvo lo que usted considere oportuno.

Bueno, las calificaciones de candidaturas populistas, que este acto no revestía de carácter institucional aunque contaba con un montón de alcaldes. Y hablando de aspectos muy concretos de la normativa local, pues, bueno, son cosas que tienen todo el derecho del mundo a decir, pero se supone que esta comisión lo que tiene que ver es si en estos procedimientos hay algo que se ha vulnerado. Y yo no he oído nada, no he oído que es que no se hiciera con arreglo a la legislación existente, a la normativa existente; que me parece muy bien que ustedes consideren que debemos cambiar, pero creo que está plenamente justificado el gasto. No he oído nada, desde el punto de vista formal, que diga que estas contrataciones se hicieron de otra forma que con arreglo a derecho.

Por lo tanto, dejémoslo todo lo que ustedes quieran, hablemos todo lo que quieran de ello, pero no ha habido ni un elemento en estas contrataciones que esté sujeto a debate, porque está muy claro.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Solicita la portavoz del Grupo Municipal Popular que quede sobre la mesa para estudio en posteriores comisiones o que se archive?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Que quede sobre la mesa, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Doy la palabra al señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

Si no he interpretado antes mal las palabras de la concejala del Grupo Popular, se había pedido que quedasen a disposición de la comisión los puntos 7, 8, 9, 10 y 11, pero el 6 se pedía el archivo porque se entendía que había quedado suficientemente acreditado el contrato.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Exacto, señor secretario, así es.

**El Secretario General:** Pues así constará. Punto número 6 se procede al archivo, 7 y siguientes hasta el 11, incluido este, se mantendrán

a disposición de la comisión para próximas reuniones.

Pasamos, por tanto, al siguiente punto del orden del día.

**Punto 7.- Expediente 180/2015/03097, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 11 del orden del día).*

**Punto 8.- Expediente 180/2015/03098, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 11 del orden del día).*

**Punto 9.- Expediente 180/2015/03099, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 11 del orden del día).*

**Punto 10.- Expediente 180/2015/03100, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 11 del orden del día).*

**Punto 11.- Expediente 180/2015/03101, Contrato de Servicio Viaje a La Coruña (Grupo Municipal del Partido Popular).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 10 del orden del día).*

**Punto 12.- Expediente 711/2015/18827, sobre el Estado del Edificio España (Grupo Municipal del Partido Popular).**

*(Con este punto se trata conjuntamente el punto 13 del orden del día).*

**El Secretario General:** También de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, los puntos 12 y 13 serían objeto de sustanciación conjunta por su directa relación. El punto número 12 contiene el expediente 711/2015/18827 sobre el estado del Edificio España, a petición del Grupo Municipal del Partido Popular; y el punto 13 contiene el expediente 711/2015/19274, informe del estado de estructura del Edificio España, también solicitado por el Grupo Municipal del Partido Popular.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Popular, por favor?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Muchas gracias, señor presidente.



Quiero comenzar mi intervención en estos dos puntos dándole al Equipo de Gobierno una felicitación doble, una parte que va al Área de Hacienda y otra parte que va al Área de Urbanismo.

En la parte de Hacienda, quiero darle la felicitación porque más vale tarde que nunca, y, desde luego, sí que habíamos pedido en numerosas ocasiones estos expedientes y al final los tenemos, y eso es de agradecer.

Y la otra felicitación, para el Área de Urbanismo, es la de haber conseguido convencer a dos empresas tan cualificadas para realizar durante el mes de agosto un trabajo que sin duda hubiera dejado sin vacaciones a muchos profesionales de este mundo para preparar sus propuestas en el caso de haber sido convocado un concurso público, cosa que no se hizo por el importe, básicamente por el importe, que es inferior a 18.000 euros.

Uno de los contratos, el que se adjudicó al despacho de Aroca, era de 17.991 euros, es decir, 8 o 9 euros menos que el tope que pone la ley; y el otro a Fhecor, de 17.842 euros, que es inferior 157 euros. Al final, si nosotros cuantificamos un menú del día en 8 euros, pues uno de los contratos se adjudicó por un menú del día y el otro por 20 menús del día. Es decir, la diferencia entre haber convocado un concurso o haber hecho adjudicaciones directas en estos dos contratos importantes para la ciudad de Madrid, y más importantes para los profesionales que los han hecho por su contenido y por su trabajo, son 21 menús del día a 8 euros cada menú del día.

A la vista de la información recibida, que no cuestionamos el trabajo realizado, sí cuestionamos el procedimiento. Los menores son siempre buenos para la empresa pero no tienen por qué ser buenos para la Administración, en este caso el Ayuntamiento de Madrid (*en la intervención por error se dijo "la Comunidad de Madrid"*).

Vamos a ver qué es lo que dice la información que nos han remitido ayer por la mañana con respecto a estos dos contratos.

El primer contrato, el que se adjudica a Aroca y Asociados, que al final es un trabajo de doscientas horas que se ejecuta durante el mes de agosto prácticamente, donde hay cien horas para reconocimientos, cuarenta y cinco horas para examen de documentación, diez horas para reuniones de trabajo y cuarenta y cinco horas de elaboración de informe, básicamente lo que dice la Intervención es que no se incorporan las tres propuestas. Y la justificación que hace el área es que, dada las razones excepcionales derivadas de la singularidad del asunto a tratar, solo Aroca y Asociados, que goza de este prestigio, sería capaz de hacer este trabajo; más o menos dice esto el informe de Intervención, no dice más.

Sin embargo, en el otro contrato, el de Fhecor Ingenieros Consultores, cuya ejecución es de treinta y cinco días, dos días menos que el otro trabajo, y cuya factura se presenta el 28 del 10 del 2015, sin embargo sí que el informe de la Intervención, de un trabajo de ciento noventa y

ocho horas, cien para reconocimientos, cuarenta y cinco horas para examen de documentos, ocho horas para reuniones y cuarenta y cinco horas para elaboración de informe, sí que el informe de la Intervención dice cosas interesantes para escuchar en esta comisión de vigilancia de los contratos.

En un informe fechado el 22 de diciembre de 2015, el interventor dice lo siguiente con respecto a este contrato, dice que devuelve el expediente porque encuentra cuatro deficiencias que son:

La primera, que falta una memoria justificativa en la que se expongan las razones que motivan la excepcionalidad que permite externalizar el presente servicio, así como la autorización de la SGT exigida de acuerdo al apartado 1.4 de la instrucción 3/12, que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto.

El segundo punto que señala el interventor es que las razones excepcionales derivadas de la singularidad del asunto a tratar no eximen...

**El Presidente:** Señor portavoz, ¿le descuento el tiempo de su segundo turno?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Sí, muchas gracias.

Decía este segundo punto que no se justifica que no se hayan pedido tres presupuestos.

Hay un tercer punto, es que no queda acreditada la competencia de la persona que presta la conformidad en la factura expedida, cosa que en el siguiente informe no queda claro y esa es una de las dudas que yo tengo con respecto a este expediente, cómo se solventó este punto.

Y el cuarto punto es que es un tema técnico pero al final tiene que ver con las prisas: que la denominación de la empresa que figura en el texto del documento contable no resulta correcta, puesto que el documento contable va a nombre de una S. L. y la sociedad que hizo el trabajo es una S. A.

El último día del año, el 31 de diciembre del 2015, se incorpora la información a la Intervención, e Intervención hace una queja similar a la que estamos haciendo nosotros, es decir, que se nos ha entregado la información el último día, con una clara limitación para el ejercicio de la función interventora; este es el quinto comentario que hace la Intervención.

Y hace un sexto comentario muy interesante que dice que, a la vista de las fechas que obran en el expediente, toda vez que no se concreta la fecha en que surge la necesidad, se considera insuficiente la justificación de la excepcionalidad propuesta, la cual no fue empleada ni puesta de manifiesto al inicio del expediente en la memoria justificativa del gasto suscrito en la que se limitaba al referenciar la elección de la empresa adjudicataria de sus características.

Estos comentarios de la Intervención básicamente nos hacen ver que al final..., lo que decía el emperador Augusto, es decir, el famoso

«vísteme despacio que tengo prisa o apresúrate lentamente». Actuar con calma y tranquilidad en el momento más delicado, una situación en la que estamos, cuando se procede apresuradamente, lejos de abreviar problemas, esas prisas suelen entorpecer y malograr los mejores propósitos, y esto es lo que hemos visto en al menos uno de los dos expedientes.

Los ingleses, que en esto son mucho más sinceros, la expresión que tienen para esta expresión es que «las prisas generan desperdicios», y hoy hemos visto al menos seis desperdicios que la Intervención ha dicho con respecto al expediente objeto de esta comparecencia. Me gustaría tener información sobre cómo se solucionan algunos de estos puntos.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** Gracias, señor presidente.

Lo que podemos decir respecto a este contrato es: «santa» Intervención, «santa» Intervención del Ayuntamiento de Madrid, interventora general del Ayuntamiento de Madrid, interventores delegados, que menos mal que manifiestan sus discrepancias respecto a la forma de contratar de Ahora Madrid, porque los contratos menores, la instrucción 3/2012 obliga a solicitar 3 ofertas y si no, se tiene que justificar muchísimo en no solicitar las tres ofertas. Menos mal que las «santa» Intervención en los informes que emite respecto a la externalización de trabajos en relación al Edificio Aroca, esto es, en los informes que emite respecto a los contratos en los que se encarga a dos empresas externas elaborar unos informes sobre la fachada del Edificio España, situado en la plaza de España, número 19, manifiesta que no se han cumplido estos requisitos, que no se han solicitado las tres ofertas, que se está haciendo un mal uso en el fondo de los contratos menores, que no se está justificando absolutamente nada. Lástima que en los informes de la Intervención no tengan más efectos, y solo tengan efectos *ex post*.

Lo único que tenemos que decir respecto a estos contratos, el primero respecto a Aroca, es que estamos totalmente en desacuerdo que se haya adjudicado un contrato a Aroca Asociados S. L. y se le haya adjudicado un contrato para elaborar un informe objetivo, cuando Aroca y Asociados tiene un acuerdo marco de 3.393.000 euros con el Ayuntamiento de Madrid para la redacción de informes ITE. Alguna conexión tiene con el Ayuntamiento de Madrid, y 3 millones es mucho dinero, mucho, mucho dinero. ¡Hombre, objetivo, objetivo, yo no sé! El Grupo Municipal Ciudadanos lo dudamos.

En segundo lugar, respecto a Fhecor. Se ha pedido sin más el presupuesto de esta entidad, como si no lo pudiera hacer cualquier otra. En

general, lo que están demostrando es una desconfianza absoluta a los técnicos del Ayuntamiento de Madrid, al Área de Gobierno de Urbanismo, porque esos informes lo podrían hacer perfectamente los técnicos de Urbanismo y sin necesidad de gastar dinero. ¡Basta ya de ser solidarios con el dinero de los madrileños!

Muchas gracias.

**El Presidente:** Por el Grupo Municipal Socialista, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues esto para los que estamos en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible es un clásico. Como el señor Martínez-Almeida tiene sangre roja y blanca hace suyo el dicho de «nunca dejes de creer», pues lleva desde septiembre pidiendo estos contratos. Enhorabuena, los ha conseguido y, efectivamente, todo llega.

Son dos contratos que se realizan al objeto de las negociaciones que en Desarrollo Urbano Sostenible y, en general, el Ayuntamiento de Madrid ha mantenido con el Grupo Wanda para la reforma del Edificio España. Como ya han dicho mis dos compañeros, uno se realiza y se adjudica a través de contrato menor a Aroca por 21.770 euros, y otro, a Fhecor Ingenieros Consultores por 21.589,47. Tengo que decir que ambos son dos expertos en estructuras, que nadie duda de su valía, con lo cual a nosotros eso, en cuanto a la capacidad técnica de los dos contratados, no vamos a dudar de ella, dudamos y hemos puesto en cuestión en varias ocasiones si esos contratos tenían o no tenían sentido desde el punto de vista técnico.

A más a más, cuando había un informe de Urbanismo de Emilio García de Burgos, que ya no es el director porque ha sido cesado hace unas semanas, donde hace un informe técnico del estado del edificio y de las obras que se debían acometer, e incluso habla de la seguridad en la realización de esas obras a lo largo de todas las fachadas, tanto las laterales como la delantera, que son las que se tienen que mantener, según la protección que actualmente tiene este edificio.

Con lo cual, había un informe técnico de Urbanismo que decía en qué estado se encontraba y la viabilidad de acometer esas obras, y el Ayuntamiento de Madrid, en este caso el Área de Desarrollo Urbano Sostenible, opta por hacer dos contratos, que a nosotros, desde el punto de vista técnico, nos parecen innecesarios.

Y desde el punto de vista administrativo, lo han dicho las personas que me han antecedido en la palabra y lo dice el interventor en sus contratos. Dice literalmente: muestra su disconformidad con la tramitación operada; no se concreta la fecha en la que surge la necesidad; se considera insuficiente la justificación de la excepcionalidad propuesta. Por otro lado, no fue empleada ni puesta de manifiesto al inicio del expediente una memoria justificativa del gasto suscrito, en el que se limita a referenciar la

elección de la empresa adjudicataria por sus características; no recoge tres presupuestos para verificar que los trabajos que han contratado con el empresario que oferte es el mejor precio, garantizando una adecuada prestación del servicio, debiendo motivarse en el expediente las razones excepcionales que justifican de los mismos; no figura la solicitud ni la presentación, por tanto, de los tres presupuestos, extremo que fundamenta el desacuerdo que manifiesta esta Intervención delegada. En ambos contratos hay reparos de Intervención, tal y como se han gestionado administrativamente estos contratos.

Dicho esto, insistimos en que a nosotros nos hubiera valido con el informe del señor Emilio García de Burgos, que tiene una experiencia más que acreditada, sin menospreciar, en ningún caso, los dos expertos en estructuras, que tienen una reputada valía, y sí que consideramos que, desde el punto de vista administrativo, el interventor deja las cosas muy claras.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Equipo de Gobierno?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Gracias, señor presidente.

Bueno, decía la portavoz del Grupo Socialista que nadie duda de su valía, bueno, menos Ciudadanos, que parece que ha puesto en duda su objetividad. Yo carezco de los conocimientos técnicos para poder justificar la excepcionalidad de manera más acusada de lo que figura en el expediente, y en este caso no ha venido nadie del Área de Desarrollo Urbano Sostenible para incidir de manera adicional en lo que es una justificación de excepcionalidad, que creo que no merece su paciencia, la paciencia de todos los asistentes, el que yo vuelva a leer la documentación que se ha puesto a disposición de los grupos municipales.

En este caso, simplemente voy a incorporar un elemento que entiendo que diría el área si hubiera estado presente hoy: pues simplemente el hecho de que estamos hablando de un caso de especial repercusión mediática que han puesto todos los grupos encima de la mesa de manera bastante pertinaz, dando por perdida una situación que el tiempo ha demostrado que ha sido gestionada, bueno, pues con muchísima más tranquilidad y serenidad por el Equipo de Gobierno que por los Grupos, que tenían mucha prisa en que en este caso el Grupo Wanda abandonara nuestro país, y que precisamente eso es lo que ha derivado en la necesidad por parte del Área de Desarrollo Urbano Sostenible de tener, digamos, si me permite la expresión, más cubiertas las espaldas, con más informes que los que ya existían por parte del propio área y que en absoluto era cuestión de poner en cuestión, valga la redundancia, sino simplemente de intentar apuntalar con más informes técnicos.

Yo creo que esa es la explicación y eso es lo que os puedo decir, y que, si es pertinaz o pertinente el que sigan estando encima de la mesa para posteriores explicaciones, por este delegado ningún tipo de problema.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** No voy a hacer más intervenciones. Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muy brevemente.

Solamente lamentar que no esté el Área de Desarrollo Urbano Sostenible, que no ha querido nunca dar explicaciones de estos contratos en las comisiones y que aquí tampoco ha querido explicar los contratos.

Y sí dejar claro, que no lo he dicho en mi anterior intervención, que, a pesar de la reputada experiencia del catedrático Aroca, sí que existe una colisión, como ha dicho mi compañera, evidente: gestiona una parte muy importante del lote del acuerdo marco de gestión de ITE, que además está ahora otra vez licitándose con el mismo método y servicio. Y, efectivamente, son más de 3 millones de euros, con lo cual, a nuestro juicio, existe una colisión de intereses entre Aroca y el Ayuntamiento de Madrid.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Popular, queda un minuto.

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Solamente reiterar una pregunta y que es, en el informe del interventor dice, en un punto 3, en el informe del interventor de 22 de diciembre, dice: «Por otro lado, no queda acreditada la competencia de la persona que presta la conformidad en la factura expedida, y esa factura está firmada o conformada por el subdirector general de Disciplina y Control de la Edificación, Emilio García de Burgos de Rico», y luego no se corrige posteriormente. Simplemente es por saber cómo quedo esto. Simplemente es esa información, y no hace falta que me la dé ahora, me la puede enviar después.

Y agradecer la información que nos ha facilitado.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Equipo de Gobierno?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejales del Grupo Municipal Ahora

Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Le facilitaremos la información en cuanto tenga conocimiento por parte del área.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

¿El Grupo Popular quiere mantener estos expedientes o proceder a su archivo?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Se mantienen, sí.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Doy la palabra al secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

Entiende esta Secretaría que se mantienen tanto el 12 como el 13, los dos expedientes que han sido objeto de sustanciación conjunta.

**Punto 13.- Expediente 711/2015/19274, Informe del Estado de Estructura del Edificio España (Grupo Municipal del Partido Popular).**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 12 del orden del día).*

**Punto 14.- Expediente 114/2015/05613, sobre control del Absentismo Escolar encubierto, Junta Municipal Puente de Vallecas (Grupo Municipal del Partido Popular).**

**El Secretario General:** Bueno, pues sin olvidar entonces que, como antes se adelantaba, el punto 14, el expediente que contiene el punto 14 ha sido retirado en los términos que se han manifestado en la Junta de Portavoces por la representación del Grupo Municipal del Partido Popular, que era el grupo que lo solicitaba, pasamos al punto número 15.

*(El precedente expediente se retira del orden del día, a solicitud del autor de su petición).*

**Punto 15.- Expediente 104/2015/05566, Exposición "Ventas: historia de una prisión de mujeres (1933-1969)". Junta Municipal de Salamanca (Grupo Municipal del Partido Popular).**

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Revisado el expediente, para el cual hemos tenido menos de veinticuatro horas, como se ha dicho aquí ya reiteradamente —esa es la transparencia, que algunos llaman transparencia, pero, bueno, se niegan a que se puedan ver las cosas y yo creo que la transparencia es que se vea todo, no lo que conviene—, resulta paradójico que en el propio expediente se recoja lo siguiente:

Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la organización completa de la exposición «Ventas: historia de una prisión de mujeres (1933-1969)», comisionada por su autor, el señor Hernández.

La organización comprende la cesión temporal de los derechos de exhibición y difusión de la obra y los materiales de la exposición. Asimismo, contempla la organización de una conferencia el jueves día 12 de noviembre.

Justificación del contrato. Para cumplir la programación y objetos aprobados en el presupuesto 2015, el distrito Salamanca contrata con su autor intelectual y titular de los derechos de exposición de la obra la organización completa de esta exposición a través de la cooperativa de la que es socio y cuyos medios materiales y humanos se ponen a la disposición del distrito para la prestación del servicio objeto de este negocio jurídico.

Parece quedar evidenciado que en el propio expediente que se contrata al señor Hernández a través de una sociedad interpuesta, en este caso de una cooperativa de la que es socio.

La cooperativa en cuestión se llama Conservas Artesanales Sierra Norte, Sociedad Cooperativa, cuyo objeto social no parece tener ninguna relación con la organización de exposiciones ni de la gestión de los derechos de autor de sus socios.

Podíamos estar, en primer lugar, ante una posible irregularidad. El artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece, en su apartado 1, lo siguiente: «Para celebrar contratos con el sector público, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y profesional...».

En su apartado 2, el mismo artículo añade que los requisitos mínimos deben estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo. Es evidente que una empresa dedicada a la elaboración de conservas no tiene la solvencia profesional para realizar una exposición fotográfica, y ha pasado los filtros porque el importe es bajo, 900 euros, pero en lo fundamental es una chapuza.

Y también resulta chocante, y supongo que con ánimo de disimular, el hecho de que el nombre de la empresa figure en el expediente abreviado: Sociedad Coop. C.A.S., Sierra Norte, cuando su denominación correcta es Conservas Artesanales de la Sierra Norte, Sociedad Cooperativa Madrileña, ya que con este nombre saltaría a la vista su objeto social.

Otra cuestión que habría que comprobar es si esta cooperativa está dada de alta en Hacienda con el epígrafe correspondiente para facturar este servicio, cosa que no sabemos.

Luego viene capacidad de obrar. El adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la ley ya antes mencionada, que dice: «La capacidad



de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas en las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda».

**El Presidente:** Ha transcurrido el turno de su primera intervención. Le descuento de la segunda.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez:** Dice: «cosa que no figura en el expediente». Lo que significa que se ha certificado por parte de la unidad de actividades culturales, formativas y deportivas, con el visto bueno de la gerencia, la capacidad de la cooperativa conservera para la celebración del contrato en el objeto de celebración de la exposición.

Abreviando: una chapuza para que un señor sin capacidad de facturar pueda cobrar un servicio saltándose las normas de contratación. Nos parece, cuando menos, una chapuza.

Gracias.

**El Presidente:** Muy bien. Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** En relación a este contrato tenemos que manifestar que no entendemos por qué se adjudica un contrato menor, se adjudica a dedo, a esta sociedad cooperativa, cuyo objeto social es la elaboración de frutas y hortalizas. No entendemos qué tiene que ver el objeto social de esta empresa con «Ventas: historia de una prisión de mujeres». Que nos lo cuenten, porque creemos que este es el foro adecuado. La verdad es que estamos totalmente asombrados de la capacidad de maniobra que tiene Ahora Madrid con los contratos menores, y que, desde luego, es su herramienta favorita para la adjudicación a dedo y para hacer determinadas fechorías.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Bueno, la verdad es que cuando vimos este expediente también, con la profundidad con la que hemos sido capaces de verlo esta madrugada, esta noche, vamos, pues, después de la intervención del portavoz del Partido Popular, pues, bueno, nos congratula que sea el objeto, la naturaleza o el objeto social de la empresa y no el objeto de la exposición en sí misma, ¿no? Porque nosotros sí que veíamos que el comisionado es una persona con trayectoria, o sea, sí veíamos que, bueno, que todo esto encajaba, pero sí que el objeto social de la empresa, de la cooperativa que facturó pues, efectivamente sí que tiene una cierta disonancia con la naturaleza de la exposición.

En cuanto a la adjudicación digital de dedo, sí que pues entendemos cómo se adjudican las exposiciones en los centros culturales de la ciudad de Madrid; vemos que hay una oferta y que se selecciona aquello que tiene una demanda o que se considera de interés. Así que, bueno, me gustaría eso, pues, en la misma línea que decimos, la transparencia, y agradeceríamos si el señor concejal nos puede explicar la disonancia que existe, efectivamente, entre..., que es, cuando menos, llamativa, conservas con memoria histórica.

Gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno, señor Carmona.

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** Muchas gracias y buenos días.

Bueno, sabéis que es un contrato menor de 743,80 euros más IVA y, bueno, en este caso es un contrato además que en el distrito de Salamanca se ha hablado ya varias veces; desde el mes de febrero tienen el expediente completo. Y como ya hemos explicado en numerosas ocasiones y es algo que seguro al Partido Popular le gusta, las empresas evolucionan, y evolucionan también en su objeto social. En ese sentido, yo creo que es interesante porque es algo que ya comenté en el propio distrito, mirar el objeto social de las empresas no solo cuando se crean hace ya más de quince años, sino a lo largo del tiempo cómo van evolucionando.

Y en el caso de C.A.S. Sierra Norte, son los propios cooperativistas quienes cambian el nombre porque el objeto social de la empresa está cambiando; una empresa que empezó en este ámbito más agroalimentario y que en el año 2006, esto es, hace más de diez años —o sea, que perfectamente se podría haber rastreado en cualquier lugar—, el 24 de marzo de 2006, C.A.S. Sierra Norte modifica su objeto en asamblea general y ante notario, para incluir en el mismo la organización de cursos de formación, hecho que, a tenor de lo que he explicado anteriormente, abarca el contenido del presente contrato, que fundamentalmente tiene que ver con la divulgación y con la formación en la medida en que este contrato —y también yo creo que es interesante ir al fondo— tiene que ver con que los vecinos y las vecinas del distrito de Salamanca conozcan la historia de la cárcel de mujeres de Ventas. Un hecho que no solo era la exposición; la exposición era una excusa precisamente para reunir a vecinos y vecinas del distrito y precisamente a ella, y en la charla y en la asamblea posterior que se produjo vinieron familiares de presas, vino el hijo del arquitecto de la propia cárcel de Ventas con fotos de la época, y también fotos de vecinos y de vecinas.

Como bien sabéis, la capacidad de obrar es algo que ha estado presente en muchas informaciones de distintos tribunales y también de



distintos consejos consultivos de la Administración pública, y en todos los casos se entiende que el objeto de la empresa y su definición no viene marcado en la Ley de Contratos Públicos qué nivel de idoneidad o de ajuste literal a la letra del objeto del contrato tiene que producirse.

Lo mismo sucede, por ejemplo, con el IAE, que señalaba el Partido Popular y que en estos distintos informes de valoración siempre se señala que puede ser indicativo pero nunca determinante, a la hora de valorar la concordancia entre el objeto social, marcado en los estatutos de la cooperativa en este caso, y la capacidad de obrar de la misma.

Todo esto, añadiendo que estamos ante un contrato que la «santa» Intervención, como diría Silvia, ha dado por intervenido y por conforme, esto es, que hay un contrato que la Intervención no le ha puesto ni un punto ni una coma y, desde el primer momento, pues la dos veces que pasa por la Intervención delegada del distrito lo da por bueno. Y yo creo que es precisamente eso, la garantía que hace que esa capacidad de obrar que el jefe de la unidad de Cultura certificó en su propio expediente haga que esté todo correcto.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Muchas gracias, señor Carmona, por sus explicaciones.

Lo único que es que sí que llama la atención y es que no nos queda claro que haya tanta diferencia entre el objeto social y el objeto del contrato. Es verdad que la Ley de Contratos lo único que exige es que el contrato, el objeto del contrato sea preciso, en su artículo 86, y que no sea fraccionado; pero hay muchos informes también de juntas consultivas que dicen que tiene que haber al menos una determinada relación con el objeto de las prestaciones de la persona que resulta finalmente adjudicataria. Ahora bien, si ha pasado el informe de Intervención, nosotros no tenemos nada que añadir, solo decir que nos ha llamado la atención.

Muchas gracias.

**El Presidente:** ¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Nada, simplemente pues que aquellos que hemos estado dados de alta alguna vez en el epígrafe 8.9.9, pues sabemos que es el cajón de sastre; que quizá ser tan literal con los epígrafes del IAE, pues nos llevaba a situaciones, bueno, pues, que rara vez en la realidad coinciden con la teoría.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez:** Simplemente decir que a mí me parece una forma

laxa de actuar en el sentido de que ese señor ¿por qué no se saca una licencia fiscal él a su nombre y factura a su nombre? O sea, lo de la cooperativa a mí me parece que es una cosa un *totum revolutum*, que efectivamente ha pasado los filtros yo creo que más por el bajo importe que por otra cosa. Porque, como ustedes van siempre tarde a los sitios, pues seguramente Intervención no ha entrado, porque el nombre confunde; o sea, el nombre..., lo de *Conservas* no aparece por ningún sitio, y, claro, la Intervención ve una empresa, el importe no es muy grande y... Entiendo, ¿eh?, que no valoro si lo ha hecho así o no porque lo desconozco, pero evidentemente aquí hay una cosa que huele un poquito raro. O sea, este señor... ¡Hombre!, no es tan difícil darse de alta como autónomo y facturar a su nombre si se dedica a estas cosas, ¿o no se dedica a estas cosas? Si no se dedica a estas cosas, a lo mejor no tiene la solvencia, aunque sí que, efectivamente, es un señor que parece ser que es solvente en este tipo de cosas.

Yo no entro a valorar el fondo, que me parece muy bien la exposición, que a los ciudadanos que les interese van y a los que no les interese no van, yo en el fondo no entro, pero me parece una chapuza bastante gorda el hecho de que, a mí me da la impresión de que hay una interposición de una empresa para facturar a una empresa en lugar de a un ciudadano, que seguramente sale beneficiado fiscalmente, seguramente, pero no lo sé, no lo he comprobado porque estamos hablando, yo de 24 horas para ver el expediente, pero evidentemente creo que es una chapuza.

Y el hecho de que el nombre... Dice usted que ha cambiado el nombre, ¿por qué no estaba eso que usted tiene ahí en el expediente?, que tenía que haber estado en el expediente el registro de si ha habido un cambio de nombre. O sea, esa documentación tendría que estar en el expediente y sin embargo no estaba, y esa empresa se llama *Conservas...*, la palabra *Conservas* figura en su nomenclatura. Si hubiera estado esa palabra, seguramente que la Intervención hubiera tomado otro interés en el expediente, pero como no figura *Conservas*, pues S.A.R. vaya usted a saber lo que significa eso. Y supongo que Intervención tiene muchísimo trabajo, como todo el mundo, y aparentemente los informes son correctos, tal y cual, pero, vamos, yo creo que se lo ha tragado. Pero, bueno, no puedo valorar lo que ha hecho Intervención porque no sé el tiempo que ha dedicado a este expediente ni mucho menos, entonces, bueno, doy por buena su contestación, pero creo que tiene que cuidar este tipo de detalles porque suena, por lo menos a mí me suena a interposición de una empresa para facturar un servicio que presta un señor particular.

Por el Equipo de Gobierno.

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** Muchas gracias.

Bueno, sobre el nombre de la empresa poco podemos decir porque, precisamente por las leyes

del libre mercado, cada cual pone el nombre a la empresa que le da la gana. Precisamente una empresa que empezó haciendo conservas y empieza a ampliar su objeto social, lo lógico es que quite la palabra *Conservas* del título, porque si no, nadie le contrataría, y pase a C.A.S. Es como, por ejemplo, si Fomento de Construcciones y Contratas en un momento determinado se decidiese a gestionar escuelas infantiles u otro tipo de servicios de la ciudad, pues también cambiaría el nombre y sería Fomento de Escuelas Infantiles, por poner un ejemplo.

Los informes de las distintas juntas consultivas no es que sea algo que está al azar puesto en el aire; es decir, la Junta Consultiva del Consejo de Aragón, Tribunal Superior de Extremadura, Junta Consultiva de la Junta de Andalucía, Junta Consultiva de Canarias, Junta Consultiva de Islas Baleares, todas estas juntas consultivas sobre la contratación dicen precisamente que esa literalidad no es obligatoria para el objeto del contrato con respecto al objeto social de la empresa. Entonces, de alguna manera, los funcionarios de la junta municipal, en primer caso quien en el contrato define la capacidad de obrar, que es el jefe de la unidad de Cultura y más adelante la interventora delegada, que os aseguro que controla e interviene con el mismo celo un contrato de 800 euros que un contrato de 800.000, es decir, porque hace su trabajo todos los días y lo dedica con muchísimo rigor a ver todos nuestros expedientes, como así lo ha hecho en los últimos tres meses el Partido Popular desde la primera vez que tuvo conocimiento de este expediente, ha dado el informado y conforme con plenas consecuencias, en el sentido de que ha conocido desde el principio hasta el final del expediente y ha visto que estaba todo en absoluta regla.

Luego, si queréis, podemos entrar más al detalle de todos estos informes consultivos porque son bastante laxos, que es lo que estaba diciendo o estabais comentando; precisamente de lo que hablan es de la laxitud por no marcar la Ley de Contratación Pública una definición concreta, como por ejemplo sí lo hace —eso lo podemos ver claramente a la hora de contratar con las grandes empresas— la clasificación que tiene cada una de ellas, como sabéis, con letras y números y que te pueden dar de antemano cuál es su capacidad y cuál es su solvencia técnica y cuál es su solvencia económica. En este caso, cuando son estos contratos más pequeños, es el objeto social de la propia empresa quién te define esa capacidad de obrar y, sobre todo, cuando estamos hablando de 800 euros, que evidentemente cualquier pequeña empresa de este país está capacitada para gestionarlos.

Por último, simplemente aclarar quién es la persona que ha hecho esta exposición. No es solo un especialista, sino que es «el especialista». Fernando Hernández es doctor en Historia Contemporánea, profesor de la Universidad Complutense; es la única persona, lo podéis ver en el ISBN, lo podéis ver en el catálogo de la Biblioteca Nacional, que ha investigado y se ha preocupado

por la cárcel de Ventas, por sus familiares y, además, con una imparcialidad que le ha llevado adelante críticas a derecha y a izquierda, como podréis comprobar en la propia exposición...

**El Presidente:** Debe ir concluyendo, por favor.

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿El Grupo Municipal Popular quiere archivar el expediente o que permanezca sobre la Mesa?

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez:** Yo ruego que me dé esa información que tiene de cambio de nombre que no figura en el expediente, para quedarme ya, digamos, más tranquilo dada la importancia del tema que estamos hablando...

**El Presidente:** Señor concejal, simplemente que se archive o se mantenga sobre la Mesa.

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez:** Lo archivo...

**El Presidente:** Se archiva.

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez:**...pero que me dé la información, si puede ser.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Doy la palabra al señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

**Punto 16.- Expediente 300/2015/01130, Suministro e Instalación del Pavimento deportivo y el equipamiento de atletismo para el pabellón de atletismo del centro deportivo municipal Gallur del distrito de Latina (expediente inicialmente solicitado por el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, e incorporado al orden del día de la presente sesión por el Grupo Municipal del Partido Popular).**

**El Presidente:** Muy bien. Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Popular?

La Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Gracias, señor presidente.

Estamos hablando de un contrato de suministro para instalación del pavimento deportivo y equipamiento de atletismo para el pabellón de atletismo del centro municipal Gallur en el distrito de Latina, por un importe superior a más de 384.000 euros. Por lo cual estamos hablando de un contrato de una cuantía importante que se ha llevado a cabo por un procedimiento negociado y, además, por un procedimiento negociado no con publicidad, sino sin publicidad, según consta en el expediente.

*(En este momento, cuando son las once horas y cincuenta minutos, sale del Salón de Sesiones el Presidente de la Comisión, asumiendo la presidencia la Vicepresidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo).*

Un contrato que además, basado en el informe de 2014 de la Intervención General del Servicio Central del Ayuntamiento de Madrid, decía que el polideportivo estaba, y concretamente el pavimento —así lo dice en el acta de recepción— se encuentra en buen estado, pudiendo ser entregado para el uso o servicio público correspondiente; es decir, que la pista estaba en perfecto uso. Primera duda: por qué sale este contrato. Bien.

Un campeonato, además de atletismo nacional español, no es algo que no se conozca con una antelación debida y más que suficiente en todos los medios de comunicación, en las presentaciones que se hacen de los mismos, y decirle que ya fue anunciado y además se realizó una visita por la anterior alcaldesa a dichas instalaciones en enero de 2015. La celebración del campeonato, si no me corrige el director, iba a tener lugar en febrero, en marzo, de 2016. Bien.

Además del negociado sin publicidad, vemos que se ha hecho —estudiando el expediente— por un procedimiento de urgencia, lo cual ya pone de manifiesto una mala gestión por parte del equipo del Área de Cultura y Deportes, porque lógicamente esto tenía una fecha fija incierta y se conocía con muchísima antelación.

Otra cosa que nos genera dudas, desde luego, es que sea un negociado sin publicidad, de los que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público enumera en el 170.d, y enumera también y expresa en los pliegos y en todo el expediente. Y el punto d, usted conoce sobradamente que está por razones técnicas, por razones artísticas o porque el contrato solamente pueda encomendarse a un empresario determinado. Bueno, lo de las razones técnicas que, desde luego, la empresa finalmente adjudicataria, Mondo Ibérica, sea la única que puede aportar ese material para esa pista polideportiva, es un tanto sospechoso; no creo que no haya otra empresa en España que pueda suministrar ese material.

*(En este momento, cuando son las once horas y cincuenta y dos minutos, se reincorpora al Salón de Sesiones el Presidente de la Comisión, asumiendo de nuevo la presidencia).*

Decirle también que con el estudio del expediente otra irregularidad, es que sabe —vuelvo a citar la instrucción, que hoy ya creo que la he citado varias veces, la 3/2012—, tanto en los menores en una cifra como en los negociados sin publicidad, se requiere para el expediente que los órganos de contratación tengan en cuenta que se deben solicitar tres ofertas. Si usted ve el expediente y además el índice previo de documentos que acompañan al mismo, no hay ninguna oferta, hay un correo electrónico donde se

invita directamente a la empresa Mondo Ibérica y nos contesta dicha empresa diciendo que acepta la invitación y que va a participar, pero no se invita a ninguna otra empresa. Por lo tanto, se incumple esa instrucción anterior que sigue vigente en parte del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, la 3/2012, no vemos las razones por las que se utiliza un negociado sin publicidad, volvemos a recapitular, y desde luego tampoco el procedimiento de urgencia, porque esto se conocía con muchísima antelación.

Decirle también, y por último, aparte de estas irregularidades que espero que usted ahora me pueda aclarar, una última cuestión. Mondo Ibérica, que sí reúne los requisitos de solvencia y capacitación, es uno de los principales patrocinadores de la Federación Española de Atletismo, que además preside también un familiar suyo, un hermano, con lo cual con esto no quiero decir nada, que haya habido una sugerencia por parte de la Federación Española de Atletismo, simplemente que esta cuestión, desde luego, ni es ética ni es estética, aparte de las irregularidades que he señalado.

Pues por mi parte nada más. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muy bien. Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Bien, en relación a este contrato, queremos dejar constancia que la instalación de la pista de Gallur costó 17 millones de euros, y ha habido un problema de mala praxis porque esta pista estaba en mala conservación. Desde junio de 2015 hasta ahora ha habido muchas desviaciones presupuestarias. Esta pista ha costado 1,6 millones de euros. No sabemos si ha afectado al deporte base o a las competiciones y no sabemos qué responsabilidad ha tenido el constructor en estas deficiencias en la pista Gallur, en este mal estado de la pavimentación, pero si nos hemos encontrado con un contrato que se llama Suministro e instalación de pavimento deportivo y equipamiento de atletismo para el pabellón Gallur en el distrito de Latina. Y este contrato se adjudica por el procedimiento negociado sin publicidad previa, y en este contrato únicamente se invita a una empresa, generalmente se suele invitar a tres. Se justifica la memoria por qué se invita solo a una empresa, pero a nosotros se nos plantean dudas.

En la memoria se dice que, bueno, que es la única empresa que puede aportar, bueno, suministrar este pavimento. Hasta ahí de acuerdo. Pero sin embargo, si se entra en la página web de la Federación Española de Atletismo se ve que hay 69 empresas cuyo pavimento está homologado por la federación, que es el requisito fundamental, y que hay 169 materiales distintos. Por eso queremos que nos den una explicación de por qué se ha adjudicado a la empresa Mondo. Vamos a poner un ejemplo.

La superficie Herculean S.R. se puso en el 2014 para la pista de Moratalaz y estaba



perfectamente homologado su pavimento, perfectamente certificado por la Federación Internacional de Atletismo; y con la mediación de la Federación Española de Atletismo consiguió el contrato y se celebró ahí el mitin de Madrid, como cada verano se celebra. Por eso, nosotros no queremos buscar fantasmas ni relaciones complejas ni entramados, solo queremos saber por qué se ha utilizado este procedimiento, este procedimiento que debe ser muy específico, muy exclusivo; es un procedimiento que no debe utilizarse en la contratación administrativa salvo que es que sea la última opción.

Queremos saberlo, y también se nos suscitan dudas porque la empresa adjudicataria Mondo es patrocinadora de la Real Federación Española de Atletismo, que preside desde hace 27 años el hermano del director general de Deportes, y además en su publicidad utiliza imágenes del personal del Ayuntamiento de Madrid, de los cargos públicos. Por eso queremos saber y que nos justifiquen por qué se ha utilizado este procedimiento y por qué finalmente se va a llevar a cabo por Mondo.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Gracias, señor presidente.

La verdad es que nos produce una sensación extraña estar debatiendo hoy o estar hablando del contrato de la pista de atletismo de Gallur después del historial de despropósitos que tiene este centro deportivo y el impacto que ha tenido fundamentalmente en el deporte base de los chavales del distrito de Latina.

¿Cómo se llega a 2015? Pues con la historia de despropósitos, porque ya hace años que nosotros no gobernamos este Ayuntamiento y se empezaron a hacer las obras de Gallur, con lo cual quizá habría que aprender de lo que no hay que hacer para llegar a la situación a la que se llegó, pues, bueno, desde terrenos que en teoría no eran de nadie o eran de todos y al final sí que tenían propietarios y hubo que pagar 6 millones para indemnizar a los propietarios, o sea, una serie de despropósitos que quizás a la señora Ana Román se le han olvidado, o como, por ejemplo, la pista de atletismo que se desmontó después de los campeonatos en 2005, se fue guardando en diferentes sitios de aquella manera, y me recuerda a un episodio que pasó en mi pueblo que desmontaron unos pilares de las columnas, se les olvidó enumerarlos y luego no había quién montara aquellas columnas, pues algo similar pasó con esa pista de atletismo, que no se podía utilizar.

Por lo tanto, el centro de Gallur afortunadamente ya parece que va a ponerse en marcha, sobre todo para beneficio de los ciudadanos de Latina y de los chavales, que no han podido entrenar porque después de recepcionarse

unas obras no se podía hacer allí la práctica deportiva, con lo cual el historial de este centro deportivo es cuanto menos un poco surrealista.

En cuanto al expediente que nos ocupa hoy, nosotros lo estuvimos viendo. Efectivamente, la empresa cumple los requisitos de solvencia técnica financiera. ¿El procedimiento?, entendíamos la urgencia. Efectivamente, los campeonatos de atletismo se iban a celebrar, los campeonatos de España. No sabemos quién falló en la urgencia, si en la visita de enero del 2015 de la anterior alcaldesa o el alcalde anterior, que tendría que haberse puesto con más celeridad para que, pues bueno, no se recepcionaran las obras pocos días antes de la celebración del campeonato, que es lo que sucedió. ¿El expediente?, por lo menos al que nosotros pudimos acceder, estaba incompleto porque sí que nos llamaba la atención que se aludiese al artículo 170 y, sin embargo, no se adjuntasen los informes pertinentes que justificaban el mismo. Hemos tenido acceso a ellos porque sí que la Asesoría Jurídica ha llamado la atención que tendría que presentarse por la urgencia y la exclusividad, y hemos tenido acceso al informe de la Intervención delegada, que es favorable a la empresa aludiendo, efectivamente, a la patente de las pistas, del material de las pistas, y entendemos a las necesidades de que sean homologables para homologar las marcas que requieren en un campeonato.

Sí que, efectivamente, la concejala del grupo Ciudadanos ha expuesto que había otras empresas. Esperamos que nos den las explicaciones oportunas porque, efectivamente, Mondo Ibérica tenía ahí, nosotros hemos comprobado que efectivamente cumple todos los requisitos, pero, bueno, por la urgencia, que ya había experiencia y había contacto y trabajos con otras empresas de la Comunidad de Madrid. Y, bueno, pues que nos lo expliquen.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno, don Gregorio Ramírez Arias.

El Subdirector General de Programas de la Dirección General de Deportes, **don Gregorio Ramírez Arias:** Muy bien, muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos. Bueno, voy a intentar aclarar, en la medida de lo posible, todas las cuestiones que se han suscitado, que son diversas y son variadas. Me voy a limitar o a restringir o a seguir el guión del informe técnico que desde la Dirección General de Deportes se hizo, que viene a justificar fundamentalmente los aspectos que han señalado todos, es decir, la exclusividad por una parte y la urgencia por otra, no sin advertir antes que es un expediente que nace a partir del mes de julio, aproximadamente, de 2015 como consecuencia de una recepción que ya se hizo de la instalación y que, como consecuencia de la visita que la Dirección General de Deportes a través de sus técnicos hace a la instalación, se detectan una

serie de deficiencias, una serie de circunstancias que no hacen apta esa pista para la utilización, no la hacen apta ni para la competición ni para el entrenamiento, y que, por lo tanto y a la vista de lo cual, se decide a partir de esa fecha llevar a cabo una actuación con carácter urgente por las razones que ahora detallaré, para hacerla apta y ponerla a disposición de todos los ciudadanos, tanto de distrito como de toda la ciudad de Madrid.

El origen de la pista como tal viene del año 2005. Es una pista que se montó en su momento con la empresa Mondo, que se montó en el pabellón de la calle Goya para la celebración de un campeonato de atletismo, el Campeonato de Europa creo recordar, y que una vez hecho se desmonta; se desmonta, se almacena y pasan una serie de años en los que por diversas circunstancias tiene que incluso cambiar de espacio y cambiar de sitio, y por lo tanto sufre diversos transportes y diversos almacenamientos.

Cuando se pretende montar esa pista, al cabo de 5, 6, 7 años, se ve que tiene unos desperfectos tales que, no obstante y aun montada, a la hora de examinarla no la hacen apta. Eso nos lleva a emitir un informe de fecha 29 julio, en el que no voy a entrar a detallar ahora pero en el que sí que se hace especial referencia a que ni el pavimento ni la pista está en condiciones de seguridad —tengo un dossier de fotografías por si alguien lo quiere examinar o incluso aportar a la mesa—, y es lo que nos lleva, con ese carácter de urgencia y por diversas razones, a iniciar un expediente. Las razones de la urgencia vienen dadas fundamentalmente porque es una pista cubierta y, por lo tanto, la temporada en la que se debe utilizar es la de invierno. La temporada de invierno comienza en octubre y termina en marzo, marzo-abril, y por lo tanto, de no hacer las actuaciones urgentes y precisas sobre esa instalación, pasaría casi otro año sin utilizar esa pista y sin poderla poner a disposición del ciudadano madrileño y del deporte base.

Otra de las razones por las que nos llega la urgencia, y citando ya la explicación en relación con el Campeonato de España, la Federación de Madrid hace una petición y una solicitud al Ayuntamiento de Madrid debido a que la Federación Española le ha concedido la organización del Campeonato de España en pista cubierta, la 52 edición, de que el Ayuntamiento le ceda esa pista; pista que, teóricamente en el mes de julio del 2015 ya debería estar terminada y puesta a disposición, cosa que luego se vio que no era posible; pero ese compromiso de alguna forma entre las federaciones ya existía. Y nos lo piden en el mes de septiembre, 18 septiembre, y eso nos lleva también a tener que tramitar un expediente con la mayor urgencia posible.

Junto a ello, también evidentemente se alude en el expediente a razones de interés público debido a la promoción y debido al impulso que el atletismo en una ciudad como Madrid experimentaría con esa instalación, y por ser además —y este es un dato que siempre hemos

manejado desde la Dirección General de Deportes—, la única ciudad probablemente en Europa que no tenía una pista de atletismo cubierta, y en España solo hay siete, y Madrid no tenía ninguna, con lo cual no se podían celebrar campeonatos en pista cubierta desde el año 2005. Eso nos decide también como razón de interés público a impulsar este expediente.

Por último, también decir que era necesario antes de poner en marcha el Campeonato de España, hacer un test y hacer unas pruebas necesarias y previas anteriores de utilización de la propia pista, y además la propia homologación. Y eso nos llevaba a que, al menos una semana o diez días antes de esa fecha, de la fecha del 5 y 6 de marzo, que eran las fechas en las que se iba a celebrar el Campeonato de España, fuera necesario tenerla a disposición. Tanto es así, que se celebró una reunión, un mitin internacional en la semana anterior, en la que se comprobó que estaba en las debidas condiciones.

En cuanto a las razones de exclusividad, una de ellas ya la he dado. Es Mondo la empresa que se encarga de montar la pista en el año 2005 y, por lo tanto, es Mondo quien, a la hora de repararla y debido a las características especiales técnicas de esa pista, debe acometer esas actuaciones. Esa pista además está formada no solo por el pavimento, con sus condiciones y características técnicas que obran en el expediente y que yo no voy a detallar ahora, sino además el propio equipamiento de la pista, ya que forma un conjunto único y un conjunto homogéneo que en su momento, en el año 2005, y ahora en el año 2016 es necesario que esté homologado de esa manera y en ese conjunto. Y es, por lo tanto, la razón por la que en principio se acude a Mondo. Por otra parte, Mondo, y consta en el expediente, tiene patente respecto a dicha pista y es una patente que aporta al expediente.

En el resto de aspectos...

**El Presidente:** Disculpe, ha concluido su tiempo pero se lo puedo descontar del siguiente turno.

El Subdirector General de Programas de la Dirección General de Deportes, **don Gregorio Ramírez Arias:** Sí, por favor.

**El Presidente:** Muchas gracias.

El Subdirector General de Programas de la Dirección General de Deportes, **don Gregorio Ramírez Arias:** Señor presidente, gracias.

Junto a eso, y como decía, cuenta con el informe de Asesoría, en el que es cierto que se hicieron un par de advertencias que tenían que ver con la solvencia y que tenían que ver con una explicación más detallada del carácter de la urgencia del expediente; así se hizo, ampliando el informe. Y luego está el informe de Intervención lógicamente, que también es informe favorable y que, por lo tanto, nos permite llevar a cabo la contratación.



Había más empresas y hay más empresas homologadas, por supuesto, pero es que en este caso la empresa que en su momento homologó, que era dueña con la patente de la pista y que debía de actuar sobre la misma por las razones técnicas aludidas, era Mondo, y por eso se acudió a dicha contratación.

En cuanto al hecho de que no hubiera tres ofertas, creo recordar que la ley sí que dice que en los casos en que se lleva a cabo el procedimiento negociado por razones de exclusividad, es la única razón por la que no es necesario acudir a las tres ofertas. Y, por lo tanto, no se acudió a ello en base a ese argumento.

Por último, en cuanto al resto de circunstancias, creo que quedan detalladas en el informe que se aportó al expediente, y yo por ahora creo que he terminado.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal de Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** Únicamente queremos decir que no se utilice el procedimiento negociado sin publicidad así porque sí. Parece que, a raíz del informe de Intervención y luego la corrección conforme a los informes de Asesoría Jurídica, se ha justificado que es la empresa más adecuada. Aun así, nos hubiera gustado más una mayor justificación, porque siempre que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, este procedimiento siempre genera dudas. La invitación a los tres licitadores es la regla general, la excepcionalidad es invitar a uno. Por eso, nosotros queremos que se haga el menor uso de este tipo de procedimientos.

Por otro lado, nos hubiera gustado que este procedimiento se hubiera acelerado más y que no hubiera generado mientras tanto mayores gastos al Ayuntamiento de Madrid.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Socialista?, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Gracias y gracias por la explicación, que coincide con lo que nosotros habíamos indagado.

Lo que sí que nos preocupa y creemos que podemos aprender para que no suceda o suceda en los mínimos casos posibles porque la fatalidad así lo provoque, es en qué estado se receptionan las obras por parte del Ayuntamiento; porque lo que queda evidente, y después de la explicación que ha dado usted, es que las obras se receptionaron en las condiciones que no eran las adecuadas, porque si se hace un polideportivo en el que luego no se puede hacer práctica deportiva, pues sinceramente ahí tenemos un problema serio, y estamos viendo cómo en muchos distritos ahora estamos volviendo a financiar con inversiones financieramente

sostenibles, valga la redundancia, desperfectos de obras que se receptionaron probablemente no en las mejores condiciones, por ejemplo: el Colegio Concepción Arenal en Carabanchel o el Canódromo. O sea, hay cuestiones que habrá que revisar en qué estado se receptionan las obras y también la garantía de las mismas, para que no estemos pagando diferentes veces lo mismo. Y a nosotros nos preocupa que haya mucha proliferación de contratos negociados sin publicidad con exclusividad, contratos menores, pero lo que nos preocupa es que se pague en el contrato, en cualquiera de sus modalidades, diferentes veces la misma obra, con dinero de los madrileños que encima no pueden utilizar esas instalaciones. Y lo mismo del mantenimiento.

Insistimos por nuestra parte en que el caso del centro deportivo Gallur es un ejemplo claro de una gestión cuanto menos deficiente.

Gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

¿Por el Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias, presidente.

Agradecer la información que se nos ha dado en esta comisión, pero decirle que la instrucción 3/2012 no distingue ninguna razón de exclusividad, es decir, tenían ustedes que haber invitado y al menos haber contado con tres ofertas de tres empresas, y que además este procedimiento negociado sin publicidad sigue siendo un procedimiento cuyo uso está limitado porque, ya le digo, la instrucción está vigente en este Ayuntamiento, entonces eso va contra los principios fundamentales del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como son, entre otros, la oferta económica más ventajosa, que en este caso al no haber tres ofertas es única, por lo cual a lo mejor el coste —estoy segura— para el Ayuntamiento hubiera sido muchísimo menor, y la libre competencia.

Por lo cual, sí que ruego que se cumpla esa instrucción o que se tenga más en cuenta... Hay que cumplirla desde luego, no que se tenga en cuenta, hay que cumplirla. Y ahí tiene que reconocer, lo demás puede ser aceptable, que han fallado, que se han ido directamente a Mondo, que ha sido lo más cómodo porque ya lo hizo en 2005, pero no han cumplido la instrucción que debería haberse cumplido.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno durante un minuto y medio.

El Subdirector General de Programas de la Dirección General de Deportes, **don Gregorio Ramírez Arias:** Muy bien, pues muchas gracias.

Yo simplemente quiero rematar mi intervención diciendo que la Dirección General de

Deportes asumió la responsabilidad de reparar o de poner a disposición y poner en valor dicha pista para todos los ciudadanos de Madrid, y para el distrito en particular a partir de julio de 2015, que es cuando iniciamos el expediente de contratación que nos ocupa, no antes; que nuestro propósito es resolver esas deficiencias lo antes posible; que encontramos una forma absolutamente legal a nuestro juicio, y la prueba está en que tanto los informes de Asesoría como los de Intervención están en el expediente y lo ponen de manifiesto, y estoy seguro, y además lo hemos hablado varias veces hoy en concreto, que si Intervención o Asesoría hubieran encontrado algún problema el expediente no hubiera salido.

Por último, decir, por aclarar una pequeña cita que ha hecho la representante de Ciudadanos, que a partir de la fecha en la que se hizo el Campeonato de España y se terminó el mismo, no solo se ha reservado para competiciones de ese tipo sino también para competiciones de deporte base, y le cito simplemente, organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid: el Campeonato de Madrid, categoría infantil y junior, 12 y 13 de marzo; la Copa de Madrid del club, 16 de marzo; la semifinal del campeonato alevín y la final del campeonato infantil, 2 de abril; la semifinal del campeonato alevín, 3 de abril; la final del campeonato alevín-benjamín, 9 abril; una jornada de tecnificación el 16 abril y la Real Federación Española de Atletismo, la fase final de centros escolares, *Divirtiéndose con el atletismo*, el 16 y 17 abril. Es decir que, desde el momento en el que se abrió, se puso a disposición del deporte base y de todos los clubes que, al amparo de la federación madrileña, están practicando atletismo.

Nada más.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

Como último punto del orden del día, pregunto a los grupos municipales...

*(Observaciones del señor secretario).*

Ah, perdone, ¿se mantiene el expediente o se archiva?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Se archiva.

**El Presidente:** Muchas gracias.

***Punto 17.- Solicitud, en su caso, de información para la Comisión.***

**El Presidente:** Entonces, pregunto a los grupos municipales si solicitan algún expediente en este momento para que se les remita por parte del Equipo de Gobierno.

*(No se realiza ninguna solicitud).*

De todas formas, se puede pedir en cualquier momento.

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Damos por finalizada la comisión.

*(Finaliza la sesión a las doce horas y dieciséis minutos).*